

**Ciudad de México, 13 de octubre de 2021.**

**Versión estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), llevada a cabo vía remota.**

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Qué tal, muy buenas tardes. Bienvenidos a esta sesión del 13 de octubre de 2021, siendo las 12 horas con 17 minutos, saludo a mis compañeras y compañeros integrantes de este Pleno y les damos la más cordial bienvenida a todas las personas que siguen esta transmisión a través de las redes sociales del INAI.

Solicito a la Secretaria Técnica del Pleno que verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la Sesión Ordinaria de este Instituto, a la cual se ha convocado.

Por favor, Secretaria Técnica, iniciemos y proceda, por favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Con su venia, Comisionada Presidenta.

Le informo que están presentes las y los Comisionados: Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto dos y quincuagésimo primero de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Secretaria Técnica.

A continuación cedemos la palabra a nuestros compañeros Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas y Josefina Román, con

motivo de la Cuadragésima Tercera Asamblea Global de la Privacidad que se llevará a cabo con sede en México del 18 al 21 de octubre.

Comisionado Acuña, tiene la palabra.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchísimas gracias, Comisionada Presidenta. Estimadas compañeras Comisionadas y Comisionados también, estimados compañeros.

Josefina Román y un servidor tenemos, hemos tenido, hemos contado con el respaldo de todos nuestros compañeros para organizar con esmero y con mucho interés, mucha muestra de voluntad, conduciendo a los equipos de las áreas de Datos Personales, de la Secretaría Ejecutiva, de las áreas de Tecnologías de la Información, de las áreas de Asuntos Internacionales principalmente y después otras áreas que se han sumado, para poder tener la próxima semana en transmisión virtual el ejercicio de la sede, de la histórica sede mundial del máximo evento de protección de datos personales que se le denomina Asamblea Global de la Privacidad.

El Estado mexicano será con ello indiscutiblemente reconocido internacionalmente, pero esto tiene una historia, dejaré que sea mi compañera Jose quien dé detalles de la configuración propia de la cumbre para yo irme a hacer una brevísima referencia histórica.

Era 1979 cuando en Bonn, Alemania, se reunieron por vez primera autoridades para la regulación y la protección de los datos personales de la población. Esto nos hace ir tan lejos en el tiempo como tan cerca, sin embargo, porque el Estado mexicano no tenía condiciones entonces ni democráticas ni de impulsión para llegar a acercarse a estos foros. Fue hasta el 2010 cuando el Estado mexicano ya con un IFAI que es el precedente del INAI, había echado a andar su camino, se sembró la semilla para que México a través del IFAI fuera aceptado en los foros regionales, el primero fue el de Asia-Pacífico y después se fue ampliando la participación del IFAI representando a México, aunque no era un Instituto Nacional, sino solo federal y perteneciente al Poder Ejecutivo Federal.

De ese 2010 en el que en Israel, en Jerusalén fue reconocido ya el IFAI como una autoridad en la materia a este 2021 ha pasado mucha agua

bajo el puente, pero los términos son muy distintos. Ahora vendrán 130 autoridades más de 86 nacionales y las otras son subnacionales y los temas los dirá Josefina, pero yo sí quiero dejar en contexto que se trata de una cumbre histórica por varias razones:

Primero, porque afirman el señorío que el Estado mexicano ha conseguido palmo a palmo para ser cada vez más visto como un destino seguro para la privacidad. En la era digital (fallas de transmisión) tener instituciones y leyes eficaces para defender la vida privada es un asunto determinante no solo conveniente.

Y yo hago votos porque la oportunidad de celebrar estos días, la semana próxima este acontecimiento internacional sirva para que el Poder Legislativo ponga en valor algunas iniciativas que existen en el Senado y en la Cámara de Diputados aunque de anteriores legislaturas las propuestas porque esta Cámara de Diputados está estrenando ahora y que con ese brío y ahínco con el que los legisladores de la Cámara de Diputados se sumaran a reactivar y a darle valor a las iniciativas que están pendientes de discusión y eventual aprobación, podrían venir a ponerle los elementos que nos faltan (fallas de transmisión) para darle al INAI, en términos de la relación y la regulación con los datos personales entre el mercado, las potencias que nos faltan para poder vencer o derrotar la limitación de la extraterritorialidad que, por ejemplo, nos ha impedido poder llegar inclusive a sancionar a los gigantes de las llamadas, perdón, plataformas universales digitales, que si bien esta vez también y todas como nunca antes estarán copatrocinando y participando en el evento.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Comisionada Josefina Román, tiene la palabra, por favor.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Muchas gracias.

Muy buenos días tengan todas y todos. Saludo, por supuesto, a mis amigas y amigos del Pleno, a quienes además aprovechamos para agradecer la confianza y el apoyo para el Comisionado Acuña y para mí en organizar este gran evento. También saludo, por supuesto, a todas y todos quienes amablemente nos siguienre vía remota.

Como ya lo explicaba Paco, la Asamblea Global de Privacidad ha sido desde el 79 el principal Foro Mundial para proporcionar liderazgo en el mundo en protección de datos y privacidad.

Yo quisiera destacar que a la fecha la Asamblea está conformada por más de 130 autoridades de protección de datos y privacidad de todo el mundo. Esta Asamblea es líder a nivel internacional en la materia y esta posición hay que decir que la ha ganado con la suma de esfuerzos de esas más de 130 autoridades de privacidad de los cinco Continentes.

Este año, por supuesto, que nos complace mucho como Pleno del INAI compartir que México será la sede de la Edición 2021 de este importante evento; este será de los días 18 al 21 de octubre, será virtual, ya no fue posible hacerlo presencial, y además contará con la participación, como hace rato lo decía Paco, la asistencia, tendremos la oportunidad de escuchar a altos funcionarios de los gigantes tecnológicos, ¿quiénes? Google, Amazon, Facebook, Apple, Microsoft, quienes van a participar como oradores, como panelistas en esta GPA.

También en esta ocasión el INAI hay que decir que en coordinación por supuesto con la oficina de Comisionados de información de Reino Unido, porque hoy ocupa la presidencia de GPA Reino Unido, hemos elegido como eje temático de esta edición la siguiente denominación: “Privacidad y datos personales: un enfoque centrado en el ser humano”.

Entonces, el objetivo de esta edición es lograr la convergencia normativa hacia el establecimiento de estándares internacionales para garantizar la tutela efectiva de un derecho humano; es decir, el derecho a la privacidad y a la protección de datos personales.

En este Foro se tendrá la oportunidad de escuchar a ponentes hablar sobre temas, como la intervención humana en los tratamientos masivos de datos, la relación entre el derecho a la protección de datos personales y otros derechos humanos, las medidas para disminuir los contagios de COVID-19, que eventualmente ponen en riesgo la privacidad de las personas, de los titulares de los datos; el pasaporte digital, hay quien opina que sí debe ser porque abona al derecho a la salud de la sociedad, pero hay quien opina que es discriminatorio, podemos escuchar reflexiones en ese tema; también acerca de la

cooperación regional e internacional para la convergencia normativa, hablaremos de comercio electrónico, las ciudades inteligentes, identidad digital, los derechos digitales como temas de interés público, entre muchos otros temas innovadores.

Hay que decir que la GPA tiene dos sesiones, una cerrada que es para autoridades, estas más de 130 en el mundo, y la sesión abierta, esta está dirigida al público en general interesado en estos temas de privacidad y de protección de datos personales.

El objetivo de esta sesión abierta es lograr la coexistencia entre el desarrollo de las nuevas Tecnologías de la Información y la protección de los derechos humanos, concretamente el derecho a la protección de los datos personales; pero además buscamos también desde el INAI posicionar a nivel global, a México como referente en la materia.

Sin duda, la pandemia causada por la COVID-19 ha modificado la forma en que nos relacionamos social, económica, política y también culturalmente. Es por eso que desde el INAI como anfitriones que seremos de esta Cuadragésima Tercera Asamblea Global de la Privacidad 2021 y conscientes de las medidas que se deben tomar para mitigar los estragos derivados de la pandemia es que al público en general, especialistas, académicos, periodistas, profesores, estudiantes les extendemos la más calurosa invitación al público para este gran evento virtual.

Los invitamos, por favor, a que revisen nuestras redes sociales, a que sigan también el acto inaugural, haremos un acto protocolario de este gran evento el próximo 18 de octubre a las 9:00 de la mañana en el Palacio de Minería de la UNAM, por supuesto que con todas las medidas de salud y de seguridad que debemos cumplir.

El registro se encuentra abierto ya en la página electrónica del INAI, también se pueden hacer consultas generales acerca de GPA en un correo electrónico, es muy sencillo [gpamexico@inai.org.mx](mailto:gpamexico@inai.org.mx), también tenemos el Twitter del INAI para atender todas las dudas, comentarios o ampliación de información.

Yo concluyo nada más señalando que esta Asamblea Global de la Privacidad en esta edición 2021 en México reviste la mayor importancia

y trascendencia no solo para el INAI, para el Estado mexicano, pero también para el mundo, porque lo que buscamos con todos estos temas centrados en el ser humano y en los derechos humanos es incidir directamente en la toma de decisiones y en las políticas públicas de autoridades de México, de América y de todo el mundo, política pública en un ámbito globalizado que proteja la privacidad y los datos personales de todas las personas.

Entonces, bueno, todos sean bienvenidos a esta Cuadragésima Tercera Asamblea Global de la Privacidad virtualmente pero en México esperamos a todas las autoridades de privacidad del mundo con los brazos abiertos.

Gracias.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionada Josefina Román.

Comisionado Acuña, por favor, adelante.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Para cerrar, digo, desde luego que Josefina ya dijo todos los demás aspectos que habíamos convenido, solo quisiera, Jose, que me permitieras sin que pues esto un cambio a nada, hacer un recuento en tres palabras de quienes desde que nació el INAI, porque este es el asunto, desde el 2014, arrancamos con esfuerzo, Ximena Puente, su primera Presidenta fue impulsora y se sumó de manera decidida abrir caminos para ensanchar lo que ya se había conseguido. Ximena además, ahora recientemente también es autora de una, fue impulsora de una iniciativa que ojalá se resuelva pronto para convertir jurídicamente los datos biométricos en datos sensibles que son vías de.

También debo reconocer que Patricia Kurczyn asumió una tenaz labor para conseguir de parte del INAI que el Estado mexicano fuera dirigido en el Convenio 108 del Consejo de Europa y ahora, tras la cumbre, con la nueva integración, con la nueva Presidenta Blanca Lilia Ibarra y la gestión que tenemos en complemento con los nuevos Comisionados Julieta del Río y Adrián Alcalá, seguramente surcaremos nuevos mares

porque somos aspirantes, como autoridad, a presidir la GPA, algo que hubiese sido simple y sencillamente impensable si no se hubiese dado un trabajo conjunto de todos los Comisionados, de Oscar Guerra, de Eugenio Monterrey, de Areli Cano que también trabajó mucho estos temas y estuvo siempre en las comisiones de datos personales como ahora lo hacemos Josefina Román y un servidor.

Por esa razón reconozco y a Blanca Lilia Ibarra, pues también le reconozco todo el apoyo que desde el inicio de su presidencia ha estado también dando para que esto madure y se convierta en una, en una nueva realidad para el Estado mexicano y para el INAI y para el Sistema Nacional de Transparencia los trabajos de Eugenio Monterrey, de Oscar Guerra y ahora de Norma Julieta del Río que han venido a amarrar todo este asunto.

Adrián Alcalá desde la Comisión de Asuntos Internacionales también está incluido y se sumó decididamente a todos los aspectos de la organización de este magno e histórico evento.

Muchísimas gracias a todos y a todas.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Acuña, Comisionada Román.

Sin duda el hecho de que se haya confiado a este Instituto la organización de esta Cuadragésima Tercera edición de la Asamblea Global de la Privacidad, es una muestra del liderazgo que ha conquistado este Instituto y que se verá reafirmado con este evento que ha venido a ser organizado, efectivamente y coordinado por los Comisionados Acuña y Román y donde se ha sumado todo el Pleno de este Instituto.

Por eso las y los invitamos a seguir de cerca las actividades que se van a desarrollar la siguiente semana en las que vamos a reflexionar, como ya lo han dicho mis compañeros Comisionados, sobre temas muy novedosos y muy relevantes en el mundo digital y en la era de la privacidad.

Muchísimas gracias.

Y dicho lo anterior, continuamos ahora sí, con el desarrollo de nuestra sesión, procederemos al desahogo de los asuntos presentados para esta sesión.

Por lo que le pedimos a la Secretaria Técnica del Pleno, favor de dar lectura al Orden del Día.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Con gusto.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.
2. Aprobación del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el 25 de agosto de 2021.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto determinar la procedencia de la excusa de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, a efecto de no discutir y votar la resolución del recurso de revisión número RRA 11091/21 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
4. Medios de impugnación.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información identificadas con las claves siguientes:

Todas de las siglas DIT del año 2021, 704 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 714 en contra del Laboratorios de Biológicos y Reactivos, S.A. de C.V.; 721 en contra de Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A, de C.V.; 724 en contra de la Comisión Reguladora de Energía; 729 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 733 en contra de



la Secretaría de Energía; 734 en contra de la Comisión Reguladora de Energía; 741 en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 747 en contra de la Secretaría de Gobernación y 749 en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público federal, relacionado con el expediente de verificación con número INAI.3S.07.01-013/21 del sujeto obligado Consejo Nacional de Fomento Educativo.

7. Presentación del informe de cumplimientos DITS, correspondiente al tercer trimestre de 2021.

8. Asuntos generales.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Someto a su consideración, Comisionadas y Comisionados, el Orden del Día y les pregunto si desean inscribir asuntos generales.

Si no hay comentarios, le solicito, Secretaria Técnica del Pleno, tomar la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a consideración de las señoras y señores Comisionados el Orden del Día para la presente sesión; por lo que les solicito manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, someto a su consideración el proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el día 25 de agosto de 2021.

De no haber comentarios, le solicito a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el día 25 de agosto de 2021, por lo que solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta mencionada en el punto 2 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidente.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, está a su consideración, Comisionadas y Comisionados, el proyecto de acuerdo listado.

En caso de no tener comentarios, le solicito a la Secretaria Técnica del Pleno que tome la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta se somete a su consideración el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina la procedencia de la excusa de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena a efecto de no discutir y votar la resolución del recurso de revisión con número RRA 11091/21, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/13/10/2021.3, por lo que solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Estamos votando el punto 3, que es la excusa de la Comisionada Presidenta.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor naturalmente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo listado en el punto 3 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidente.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la Secretaria Técnica del Pleno que haga una breve descripción de los proyectos de resolución que las Comisionadas y Comisionados sometemos a consideración de este Pleno.

Adelante, por favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 251 proyectos de resolución listados en el numeral 4 del Orden del Día, aprobado para esta sesión. Entre los asuntos propuestos se tienen tres al Poder Legislativo, 191 al Poder Ejecutivo, seis al Poder Judicial, tres a organismos autónomos, nueve a empresas productivas del Estado, 12 a sindicatos, cuatro a partidos políticos y 13 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 45 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 193 en materia de derecho de acceso a la información, 11 recursos de inconformidad y dos recursos de revisión atraídos relacionados, según corresponde en los numerales 4.1 a 4.5 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno se tienen 47 proyectos de resolución que proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 77 que la modifican, 56 que la revocan y 190 que proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente se presentan 51 proyectos de resolución que proponen tener por no presentado, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, y un proyecto de resolución en el que se propone desechar por extemporáneo que se encuentra enlistado en los numerales 4.2 y 4.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del

Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento a esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del número 4.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión respecto de las cuales cabe precisar que no es necesaria su exposición porque se refieren en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Bueno, a continuación vamos a solicitarles a nuestros compañeros y compañeras Comisionadas que procedan a separar los proyectos de resolución de los asuntos que se van a discutir de forma individual.

Y en primer lugar solicito a la Comisionada Josefina Román nos presente el asunto que va a separar.

No la escuchamos, Comisionada.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Sí, gracias, perdón.

Si me permite, yo solicito separar el proyecto de resolución del recurso RRD 1337/21, contra el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Gracias.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

A continuación el Comisionado Adrián Alcalá, para que nos comente cuál recurso estará separando en esta sesión.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Gracias, Comisionada Presidenta, colegas, Comisionadas y Comisionados, muy buenas tardes, y también al público que hace el favor de seguir esta transmisión como cada semana.

Yo pido separar para su discusión, exposición y discusión de manera conjunta tres recursos de revisión en materia de datos personales, ya que se trata de la misma litis en contra del mismo sujeto obligado, que es la Secretaría de Salud; los recursos de revisión son el 1479, 1563 y 1605, todos del año 2021.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Gracias, Comisionado Alcalá.

Tiene la palabra el Comisionado Francisco Javier Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Comisionada Presidenta, y compañeras y compañeros.

Les pido la misma consideración, pero para exponer el identificado con las siglas RRA 9031/21 en contra del Partido Verde Ecologista de México.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Gracias, Comisionado Acuña.

Tiene la palabra la Comisionada Norma Julieta del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Gracias, Presidenta.

Yo solicito separar el RRA 10790/21 contra SEMARNAT y el RRA 10720/21 contra la CONADE, Comisión Nacional del Deporte. Gracias.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionada del Río.

Yo también solicito que los proyectos de resolución identificados con la clave RRA 8594/21 y RRA 9294/21 interpuestos en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, se voten de manera conjunta una vez que sean discutidos, por lo que de no haber comentarios adicionales, le solicito a la Secretaría Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Con su venia, Comisionada Presidenta.



Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se separaron nueve proyectos para su discusión en lo individual, por lo que solicito manifestarse respecto del resto de los proyectos.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, con las consideraciones.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Perdón.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** ¿Sí me escuchó?

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Sí.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, conforme a las consideraciones o advertencias que desde mi ponencia se hubiesen hecho llegar a esa Secretaría.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Gracias.

Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor, con los votos particulares y disidentes que en su momento se hicieron llegar a la Secretaría Técnica del Pleno.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor, de igual modo, con las salvedades hechas llegar previamente a esa Secretaría.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados a la Secretaría.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor, con las salvedades anunciadas previamente a la Secretaría Técnica del Pleno.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos con la excusa de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra en la resolución RRA 11091/21.

Es cuanto, Comisionado Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Ahora corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRD 1337/21 en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mismo que somete a consideración de los integrantes de este Pleno la Comisionada Josefina Román.

Adelante, Comisionada.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Muy buenas días otra vez a todas y todos.

Yo les quiero hablar acerca del RRD 1337/21.

Bien, la adopción es una figura jurídica mediante la cual se termina el vínculo, se determina el vínculo de una niña, niño y adolescente con su familia biológica para ser trasladado a la familia adoptiva que vele por su bienestar, al tener la oportunidad de integrarse a un ambiente armónico, protegidos por el cariño de una familia que propicie su desarrollo integral y estabilidad material y emocional que los dote de una infancia feliz y les prepare para la vida adulta.

De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niños, niñas y adolescentes; por lo cual, se persigue la satisfacción integral de las necesidades, precisamente de niños, niñas y adolescentes, así como el pleno ejercicio de todos sus derechos en un tiempo y lugar determinados.

Corresponde a las instituciones de Desarrollo Integral de la Familia realizar evaluaciones sobre la idoneidad o no de las condiciones de quienes pretendan adoptar o emitir los dictámenes correspondientes, así como formular las recomendaciones pertinentes al órgano jurisdiccional.

En otras palabras, son las encargadas de verificar que las personas con intención de adoptar sean las mejores opciones para brindar a niñas, niños y adolescentes un hogar precisamente en situación de adopción.

En concordancia con lo anterior, la ponencia a mi cargo sustanció el recurso de revisión que hoy les presento en donde una persona solicitó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, al DIF, su expediente mediante el cual realizó una solicitud de adopción en el año 2020, así como copia del informe de las evaluaciones que le fueron aplicadas por el área de Psicología y de Trabajo Social durante este año 2021.

En respuesta, el responsable puso a disposición de la persona solicitante el expediente requerido, pero en versión pública, el DIF sí le entregó expediente, pero en versión pública.

Esta situación motivó la inconformidad de la recurrente, quien además manifestó que se le notificó sobre la no emisión del certificado de idoneidad después de haber realizado una serie de evaluaciones sin que se le hayan informado los motivos por los cuales se determinó esta conclusión de no idoneidad.

Posteriormente, en vía de alegatos el DIF además de remitir versión pública del expediente a este Instituto, precisó algo muy importante, dijo: “Las evaluaciones psicológicas que forman parte del trámite de adopción dan cuenta del funcionamiento a nivel intelectual, emocional, conductual y social de la parte solicitante, tales evaluaciones también reflejan la dimensión de su situación, de acuerdo con el conocimiento integral de su personalidad o funcionamiento global con fines de diagnósticos, pronósticos y de tratamiento”.

Entonces, advertimos que los documentos que integran las valoraciones contienen información consistentes en materias de pruebas, preguntas, cuestionarios, reactivos y respuestas que fueron empleadas y proporcionadas en el proceso de valoración dentro del trámite de adopción que la persona solicitante realizó. Esto significa que estos elementos entonces están contenidos en el Informe de las Evaluaciones que le fueron aplicadas por el área de psicología y trabajo social durante este año.

De acuerdo con lo anterior, en razón de que se solicitó acceso a datos personales, pero en la cual está inmiscuida la posible adopción de un menor, se advirtió una colisión de derechos, por lo cual realizamos el test de proporcionalidad para identificar el principio que debía prevalecer; es decir, el acceso a los datos personales de la particular o el interés superior del menor que se pretende proteger, en el cual se revisaron las constancias que mandó el responsable, donde se advierten las partes clasificadas del informe.

Del estudio efectuado se llegó a la conclusión que en este caso particular debe prevalecer el interés superior del menor, ya que la entrega de dichos datos podría causar un serio perjuicio al proceso de evaluación para la adopción de un menor, pues de revelarse podría implicar precisamente que las personas interesadas en adoptar cambien las circunstancias que naturalmente las han determinado como

aptas o no aptas; es decir, no se obtendría un resultado real en las evaluaciones que se les apliquen logrando con ello evadir los filtros institucionales que se tienen para la adopción y protección de un menor.

Lo anterior cobra relevancia en virtud de que entre los aspectos que se analizan se encuentran las valoraciones en cuanto a capacidades, habilidades de herramientas, aptitudes como el diagnóstico social, estado mental y actitud frente a la evaluación, respuestas al cuestionario de adopción, entre otros, lo cual implica una revisión exhaustiva de la vida de la persona que pretende adoptar para conocer su entorno, gustos, aspectos y que ayuden a las instituciones a determinar si es susceptible, si es un sujeto apto o no para adoptar a un menor.

Así, se tiene que se propone actualizar la causal establecida en la fracción IV del artículo 55 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados al existir una afectación de los derechos de un tercero, en este caso el menor.

No obstante, en el caso particular el responsable no atendió la solicitud de acceso a datos personales conforme a lo previsto en la Ley General de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, declarando el impedimento por el cual no podía entregar la información y no clasificándola.

Por lo tanto, propongo a este Pleno modificar la respuesta del DIF a efecto de que emita una nueva acta a través de su Comité de Transparencia, acta que se encuentre debidamente fundada y motivada, en la cual clasifique las evaluaciones que le fueron aplicadas a la particular por el área de psicología y de trabajo social durante este año 2021, de conformidad con el artículo 55, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Muchas gracias.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionada Josefina Román.

Pregunto a mis compañeras y compañeros Comisionados, si desean hacer uso de la voz.

Adelante, Comisionado Adrián Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes.

En principio, quiero señalar que comparto obviamente el pronunciamiento hecho en la resolución respecto a que la ley de la materia no prevé la posibilidad de que los sujetos obligados clasifiquen como confidencial los datos personales frente a su titular o a su representante, por lo que el sujeto obligado al fundamentar su respuesta en ordenamiento sin implicación al caso concreto, a saber la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vulnera los principios de legalidad de certeza.

No obstante también este es el espacio obviamente para dirimir, para poder construir juntos un criterio y obviamente los proyectos también se enriquecen con los diversos puntos de vista y respetuosamente considero que dado que estamos ante la solicitud que implica la defensa e interés superior del menor, desde esta ponencia considero que era necesario realizar una diligencia de acceso a los informes de evaluación tal y como ya lo hicimos llegar en su momento a la Secretaría Técnica del Pleno.

Es cuanto, Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Alcalá.

Algún otro compañero Comisionado o Comisionada que desee hacer uso de la voz.

Si no hay más comentarios, le solicito por favor, Secretaria Técnica del Pleno, tomar la votación.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRD 1337/21, que propone modificar la respuesta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por lo que le solicito manifestar formalmente el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy a favor reconociendo méritos de exposición y de configuración del proyecto.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Con voto disidente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Totalmente a favor y comparto la opinión de mi compañero y paisano Paco Acuña.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor por supuesto.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor, es mi proyecto pero también reconociendo que estas diferencias que hoy en este caso plantea particularmente el Comisionado Alcalá, son las que nos hacen

construir como Pleno criterios. Entonces, aun así es importante y es valioso diferir.

Gracias, Comisionado.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor con voto particular por considerar que resultaba también procedente allegarse de mayores elementos a efecto de conocer el contenido íntegro de los referidos documentos para determinar si la totalidad de las secciones protegidas actualizaban la improcedencia de acceso a los datos personales por afectar los derechos de un tercero, lo anterior ya que se advierte una colisión entre el derecho de protección de datos personales y el interés superior del menor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, se aprueba por mayoría la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRD 1337/21, con el voto disidente del Comisionado Alcalá y voto particular de la Comisionada Presidenta Ibarra.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Ahora corresponde la presentación conjunta de los proyectos de resolución identificados con la clave RRD 1479/21, RRD 1563/21 y RRD 1605/21 en contra de la Secretaría de Salud, mismos que somete a consideración de este Pleno el Comisionado Adrián Alcalá.

Adelante, Comisionado.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Muchas gracias, Presidenta.

De nueva cuenta, muy buenas tardes colegas Comisionadas y Comisionados y a las personas que siguen esta transmisión, gracias.



Los asuntos que he decidido exponer hoy a mis compañeras y compañeros justamente tiene una especial relevancia desde la óptica de esta ponencia porque ejemplifican justo la importancia de garantizar a la sociedad el ejercicio de los derechos de Acceso, de Rectificación, de Cancelación y Oposición a Datos Personales, conocidos por su acrónimo como derechos ARCO.

En ese sentido, a continuación abordaré justamente o se abordan tres solicitudes presentadas ante la Secretaría de Salud por personas distintas, cuyo interés coincide en que se rectifiquen diversos datos personales que se encuentran contenidos en los certificados de vacunación contra la COVID-19.

En el primero de ellos se requiere la corrección de la marca de la vacuna que se le aplicó al particular.

En el segundo, la enmienda al correo electrónico que se proporcionó y el último de ellos, el apellido ya que se escribió incorrectamente, según lo comenta el particular en la solicitud de acceso a datos.

En respuesta, para estos tres casos la Secretaría de Salud se declaró incompetente para llevar a cabo, realizar estas correcciones que solicitaron los particulares y con base en el Operativo Correcaminos, orientó a presentar las solicitudes a la Secretaría del Bienestar, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Inconformes con lo anterior, las personas recurrentes se quejaron obviamente por la incompetencia manifestada por la Secretaría de Salud en la respuesta que dio.

Ahora bien, durante la sustanciación de los recursos, de estos tres recursos de revisión, la dependencia reiteró la incompetencia y señaló que no era el responsable del tratamiento de los datos personales dado que no resguarda o modifica o supervisa, evalúa o administra la información generada por los sistemas institucionales y estadísticos relacionados con las acciones de vacunación.

En ese sentido no obtiene, dijo la Secretaría de Salud, ni verifica los datos almacenados en esas plataformas de registro de las personas que han sido vacunadas.

Como punto de partida considero necesario recordar que ante la pandemia, ante la actual pandemia por COVID-19 la mayor estrategia para disminuir los contagios a nivel global ha sido, justo, la aplicación de vacunas a la población y nuestro país en especial cuenta con un programa de vacunación, obviamente a nivel nacional.

En ese sentido, las personas que han sido vacunadas han obtenido el certificado de vacunación, el cual, justo, es un comprobante de carácter oficial para demostrar que ya han recibido la vacuna, la cual resulta de gran relevancia si consideramos que varios países, entre los que se encuentran Estados Unidos y gran parte de los países europeos, han impuesto restricciones a las personas que viajan desde países con casos elevados de contagio.

De hecho, el día de hoy el Canciller Marcelo Ebrard en la conferencia matutina, justo comentó que las autoridades de Estados Unidos abrirán sus fronteras a cruces no esenciales; es decir, turísticos, a partir del próximo mes de noviembre y que se adelantó que como un requisito para ingresar el vecino país del norte, las personas interesadas deben de presentar una constancia escrita de su esquema, justamente, de vacunación o su certificado de vacunación para poder ingresar a este país.

Por ello, la Secretaría de Salud habilitó una plataforma digital para que las personas que han sido vacunadas en territorio nacional puedan obtener este certificado ya referido. Por lo que es de suma importancia que este certificado contenga datos exactos y actualizados de cada uno de sus titulares, por lo que en caso contrario en todo momento se puede solicitar al responsable la rectificación de sus datos personales, para lo cual, obviamente, deben de especificar las modificaciones que se solicitan a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten esa solicitud.

Esto, de conformidad con lo que establecen los artículos 43 y 45 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Asimismo, los lineamientos generales de protección de datos personales para el sector público, en el artículo 93 establecen, justo

para las personas que hacen favor de seguir esta transmisión, la obligación de rectificar los datos personales, se dará por cumplida cuando el responsable notifique al titular previa acreditación de su identidad, una constancia que demuestre esa corrección que solicitó, esto dentro de un plazo de 15 días a que se refiere el otro artículo 51 de la Ley General y en dicha constancia el responsable debe de señalar el nombre completo del titular, los datos personales que se corrigieron y la fecha en que los mismos fueron corregidos o enmendados.

De igual manera, el artículo 99 de los lineamientos ya citados, prevén que cuando el responsable niegue el ejercicio de estos derechos conocidos por su acrónimo como ARCO, por actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 55 de la Ley General, la respuesta deberá constar en una resolución obviamente por escrito de su Comité de Transparencia que confirme esa improcedencia del ejercicio de los derechos ya citados y conocidos como ARCO.

Ahora bien, al respecto del análisis realizado por mi ponencia se determinó que la Secretaría de Salud es la instancia competente para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales que están almacenados justo en la plataforma [mivacuna.salud.gob.mx](https://mivacuna.salud.gob.mx), tal y como se desprende del aviso de privacidad integral para la aplicación de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 al momento de llevar a cabo justamente el registro por parte de los interesados.

En este contexto quisiera resaltar que el aviso de privacidad es el documento a disposición del titular de una forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, y recordar también que tiene por objeto el aviso de privacidad informar sobre los propósitos del tratamiento de esos datos, así como los medios que se tienen para ejercer los derechos ya citados y conocidos como derechos ARCO.

Ahora bien, de la consulta al citado aviso de privacidad publicado en la página de la Secretaría de Salud, entre otras cosas se establece que dicha Secretaría es justamente la instancia ante la cual los particulares pueden ejercer sus derechos ya conocidos o citados como ARCO.

Aunado a lo anterior, se indica que los datos personales que son recabados serán utilizados justo para cotejar los registros de esta

personas vacunadas que se encuentran en esta plataforma electrónica para que, de ser el caso, hacer el cambio única y exclusivamente de los datos asociados a la aplicación de la vacuna a partir del soporte documental que haya sido justo presentado.

Sin embargo, como ya lo señalé, la Secretaría de Salud se declaró incompetente y dejó en total estado de indefensión a las personas, a las tres personas estas que solicitaron la corrección a sus datos personales contenidos en los citados certificados de vacunación, pues ya que aún y cuando el aviso de privacidad se indica que es ante esta instancia que se pueden ejercer estos derechos ARCO, lo cierto es que en el caso que nos ocupa no se les garantizó dicha rectificación; es decir, fue contrario a lo que establece el aviso de privacidad.

Y por esta razón debe enfatizarse la importancia de que los avisos de privacidad se cumplan, pues pierden su razón de ser si el responsable señalado en ellos ante el ejercicio de un derecho de protección de datos personales se declara incompetente, como el caso que nos ocupa lo hizo así la Secretaría de Salud.

Así pues, en vista de que pueden existir más casos en los que personas soliciten la rectificación de estos certificados de vacunación, como ya lo dije que es importantísimo, sobre todo para acceder a otro país, tan solo al país de Estados Unidos de América, que a partir de noviembre, reitero, se aperturarán las fronteras para cruces no esenciales, es que consideramos desde el punto de vista de esta ponencia importantísimo que la Secretaría de Salud asuma su responsabilidad sobre el tratamiento de sus datos personales que tiene en su posición, pues en el propio aviso de privacidad se establece que justo es la dependencia encargada para hacerlo.

Por tales motivos, colegas, es que propongo revocar la respuesta otorgada por la Secretaría de Salud e instruirle a efecto de que asuma competencia y lleve a cabo la rectificación de los datos personales, así como para que también lleve a cabo y realice una búsqueda en sus unidades administrativas que sean competentes y proporcione el certificado de vacunación a las personas recurrentes con los datos corregidos.

Finalmente, no puedo dejar de señalar que casos como el que acabo de presentar ante ustedes, colegas, los responsables del tratamiento de los datos personales deben agotar todos los medios que se encuentren a su disposición a fin de favorecer en todo momento los derechos de las personas que así lo soliciten para con ello garantizar el derecho humano a la protección de datos personales que se consagra en la Constitución y que es tutelada por este organismo garante.

Es cuanto, Comisionada Presidenta, compañeros de Pleno.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Adrián Alcalá.

Pregunto a mis compañeras Comisionadas y Comisionados, si desean agregar algo más sobre este punto.

Si no hay comentarios, le solicito, Secretaria Técnica del Pleno, tomar la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución identificados con las claves RRD 1479/21, RRD 1563/21 y RRD 1605/21, que proponen revocar la respuesta de la Secretaría de Salud, por lo que les solicito manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor plenamente de estos casos que como el anterior hacer ver, pues sí, el alcance transversal que tiene el INAI para hurgar, para hacer hurgar a las propias dependencias sobre temas tan relevantes para la vida nacional en toda su dimensión.

Así es que me sumo, felicito mérito y reconozco la exposición.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Gracias.

Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor, es mi proyecto. Agradezco los comentarios del Comisionado Acuña y, en su caso, los que sirvan expresar mis colegas.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Gracias.

Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Totalmente a favor también de este proyecto del Comisionado Alcalá.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, simplemente comentar que evidentemente es entendible por una parte, que dado el proceso de vacunación y la gran cantidad de personas que se han atendido, quienes hemos asistido a los módulos de vacunación a recibir nuestras respectivas vacunas, hemos visto que a la hora de que se llenan los formatos que después se capturarán en el sistema se hacen de forma manual, uno entrega su copia de CURP, su copia del domicilio para comprobar que está en la zona que se está vacunando y alguna identificación que puede ser el INE principalmente y de ahí se toman los datos, pero se toman manualmente y después pues obviamente se capturan y pues obviamente, como en todo, puede haber un error humano a la hora de capturar y que cuando uno ya va y saca su comprobante de vacunación pues puede haber un error.

En mi caso, tuve la suerte, ya lo tengo, lo obtuve de esta plataforma, que en mi caso no había un error, apretando uno su CURP le sale evidentemente todos los datos, su nombre, su edad y la fecha y la vacuna de cuando fue puesta la primera y segunda dosis, pero pues evidentemente debe existir, como ya se dijo por el Comisionado Alcalá y más si está y como debe estar en este aviso de privacidad que qué bueno que lo tienen, pero no solamente es que lo tengan, sino que evidentemente pues lo que dice ahí se cumpla y pues puedan rectificar algún dato porque pudo haber bien capturada la CURP pero el nombre no y entonces a la hora de utilizar esta cartilla de vacunación pues se

puede tener, digamos, algún problema para pues viajar y para, digamos, alguna otra actividad.

Entonces, pues creo que sí, estoy de acuerdo con el recurso y hago un llamado a la Secretaría de Salud a implementar estos derechos ARCO de la forma más sencilla y expedita para que la persona que por algún error involuntario a la hora de su captura pues tenga o por cualquier cosa esté sus datos no correctos pues a que se corrijan para que pues digamos tanto la Secretaría de Salud cumpla con lo que dice el aviso de privacidad, pero sobre todo también para no generar ninguna afectación al particular.

A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Gracias.

Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor, por supuesto.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Muy a favor. Gracias.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Román, es una observación, tenía por ahí registrado un par de votos particulares.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** No.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Que tiene que ver con las copias, ¿no?

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Ah, sí, perdón, perdón. Sí, sí, solo por las copias no del criterio, el criterio lo comparto absolutamente, gracias, gracias, Secretaria.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Correcto. Gracias, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRD 1479/21 y con voto particular los RRD 1563/21 y 1605/21 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Sí, adelante, adelante Comisionado.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Gracias, gracias, mi querida Presidenta.

De igual modo, es el mismo criterio el que compartimos la Comisionada Román y un servidor sobre la gratuidad, entonces, que se registre también un voto particular en el mismo sentido, lo mismo haré en el proyecto 10790/21 y verificaré si ya se envió y si no se hará llegar a la brevedad posible, pero bueno, pues hay precedentes y estoy exactamente en el mismo criterio, lo compartimos, por favor.

Gracias.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Ya se envió, eh.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Correcto.

Gracias, Presidenta, registramos entonces estos votos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.



**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Gracias, por las aclaraciones, Comisionado Monterrey.

Y bueno, a continuación, procedemos a darle la palabra al Comisionado Francisco Javier Acuña para que presente el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 9031/21 en contra del Partido Verde Ecologista de México.

Adelante, Comisionado.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Comisionada Presidente, compañeras, compañeros Comisionados.

Los partidos políticos, al igual que los sindicatos, fueron los últimos en entrar en la regulación integral de sujetos obligados ante la ley, ante las legislaciones de transparencia que les conciernen en el ámbito federal, naturalmente a los partidos políticos y a los sindicatos de corte nacional.

El pasado 6 de junio hubo comicios intermedios en México, en el país, comicios concurrentes algunos estados y para renovar el Congreso de la Unión en su Cámara de Diputados.

Entre el 5 y el 6 de junio, o sea, un día antes y el mismo día de la jornada electoral se suscitaron manifestaciones en las redes sociales por *influencers*, como se les conoce, a quienes gozan de cierto número de seguidores, importante número de seguidores y que tienen por ello un nicho de reconocimiento creativo, lúdico, de intervención y se les conoce como *influencers*, precisamente porque tienen una gran conexión digital y sobre todo con la población más joven del país, con los *millennials*, entre los cuales naturalmente hay muchos que estrenaron su voto esta vez y otros que aunque ya no seamos tan jóvenes, pues de vez en cuando también les seguimos, por alguna razón, temática, posiblemente de diversión o de entretenimiento.

El asunto que nos mueve hoy a analizar fue desencadenado porque alguien, que no importa quién haya sido, pero que sí importa mucho lo hubiese hecho, le preguntó a la Unidad de Transparencia de ese

partido, el Verde Ecologista de México y le reclamó por la vía de acceso a la información todas las evidencias o muestras documentales que haya registros sobre la contratación a esos 104 *influencers* que durante esos dos días, pues en periodo de veda el anterior y el último, pues en proscripción por las leyes electorales estuvieron haciendo promociones a locuciones, referencias que se conocen como invitaciones, vamos a decir, sugerentes, sugestivas, directas o indirectas a estimar a ese partido como destino derivó.

Bueno, esto no lo decimos nosotros, nosotros tenemos una injerencia en el electoral muy interesante, cuando las obligaciones de transparencia son incumplidas por los partidos políticos, que son los sujetos obligados premiados por el legislador, como los que tienen el número mayor de obligaciones básicas de transparencia, obligaciones generales de transparencia.

De esta suerte que sí, tenemos muchas veces que hacer esto al revisar que no se cumplan estas obligaciones en las verificaciones que hacemos y otras, sobre todo, en el ámbito de las denuncias que han proliferado y que se han manifestado con mucho empuje, sobre todo en periodos preelectorales.

Pero en esta ocasión el asunto es de otra naturaleza, nos viene por la vía de acceso a la información, y con mucha razón quien lo pide tiene derecho a que se le responda con los términos aceptables en términos en lo que se tiene que ver o se puede ver como un asunto que no brotó por generación espontánea, sino que debe haber algún vestigio de esta cuestión.

¿Y por qué lo digo? Pues lo diré enseguida, porque además se atraviesan en este caso de este asunto que antes de ello, muy antes de que vinieran las solicitudes de acceso a la información, que ahora estamos por resolver, pues ya el INE, que es la autoridad electoral máxima, administrativa máxima, pues ya le puso al partido de referencia una sanción identificando que los 104 *influencers* que se desempeñaron o se desarrollaron durante esos días, pues violaron diversas moralidades de proscripciones electorales, contempla desde luego la legislación electoral.

El asunto fue recurrido por este partido y no solamente, antes de que nosotros hoy resolvamos, también existe una documentada intervención del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que también le dio en este caso firmeza a las propias determinaciones del INE en cuanto a las sanciones que correspondan a esas conductas.

¿Por qué refiero esto? Bueno, porque en el historial de este asunto no toca especular, el partido le contestó a quien le reclamó la información que era inexistente cualquier información al respecto, que no había nada, nada es nada, ningún documento, ningún reporte, ningún registro, menos aún un convenio o convenios, y lo de saber que son 104 los *influencers*, pues lo supimos porque el INE que sí tiene elementos, que para eso vigila y contabiliza lo que hacen los que hacen algo en los días de las jornadas electorales y antes, porque lleva precisamente ese control, como árbitro electoral, y luego viene el Tribunal Electoral, que es la máxima voz o la máxima autoridad en esa materia y también certificó.

Entonces, pues, resulta indiscutible que la inexistencia con la que el partido Verde le contestó al ciudadano que fue a tocar su puerta, como lo establece la ley, primero ante el sujeto obligado y que luego irritado ese ciudadano por haberse tropezado con una negativa cuando ya incluso lo digo, había estas otras manifestaciones de autoridades electorales ya de conocimiento público pues lógicamente que vino muy molesto cuando el partido le dijo que tenía nada al respecto, que tenía nada al respecto, o sea, que no tenía algo.

Y entonces vino ante nosotros y nosotros echamos a andar los procedimientos que nos toca, en este caso es llamarle al partido como cualquier sujeto obligado y decirle por qué le contestaste así o qué tienes o qué hubo o qué pasó.

Vino olímpicamente como suele pasar en algunos casos y no son pocos, ya una vez incluso que el INAI conoce del asunto, ya ahora sí el INAI habilitado para decirle al sujeto obligado por qué sostienes esto, por qué negaste, por qué dices que es inexistente, etcétera, nos contestó que se mantenía en su postura.

Pues lógicamente por lo anteriormente dicho de una manera ahora que estoy ensayando distinta de plantear los asuntos, casi yéndome hacia

el fondo y luego regresando con mi famosísima expresión de ‘alguien solicitó’, que no importa quién sea, pero que sí importa mucho que lo hubiese hecho, pues me atrevo a pedirles a mis compañeras y compañeros que me acompañen. ¿Por qué? Porque es determinante que el derecho de acceso a la información en este caso se hace para emprender los caminos que quiera quien lo reclamó, acuérdense que esa es una naturaleza, es parte de la autonomía del derecho de acceso a la información, que no se debe explicar ni para qué quieres la información, ni por qué la quieres, ni si es por el solo gusto de satisfacer tu interés o por o para entablar eventualmente, sí, así también ocurre en mucho, otras vías jurídicas de acción como ha pasado con muchas resoluciones del INAI que han servido de base para que autoridades judiciales les den o no razones de otra naturaleza a los casos que por esa vía se han iniciado.

El caso es, pues, que cierro mi exposición pidiéndoles a todas y a todos ustedes que me ayuden con su voto porque es de una manera en la que podemos de esta suerte revocar esa mala respuesta del Partido Verde Ecologista de México. ¿Por qué mala? Porque no a lugar a pensar que no hubiese habido algo al respecto cuando el INE y el tribunal ya sentenciaron que sí hubo 104 *influencers*, que esos dos días justamente encima del proceso electoral la jornada misma estuvieron haciendo todo esto, lo cual parece una tramoya, vamos a decir, planteada, organizada, figurada u organizada, y que naturalmente algunos de estos *influencers*, que es un dato que me faltó decir y que cierro para que quede redonda mi intervención, reconocieron que habían recibido pago por parte del sujeto obligado, o sea, ese partido político por lo que hicieron y dijeron.

Así es que, compañeras y compañeros del Pleno, de plano les pido que me acompañen con revocar esta respuesta dada para que, pues para que el partido busque y busque bien lo que tenía que haber encontrado desde un principio y reconozca abiertamente a este solicitante cuanto tenga y de lo que no tenga que debería de tenerlo en todo caso, sí que convoque a su Comité de Transparencia para que certifique generando con ello naturalmente responsabilidades administrativas para quienes hubiesen, en todo caso, no guardado o no resguardado o hasta peor aún, haber hecho algún otro uso de la información correspondiente.

Muchísimas gracias.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Cedo a mis compañeros y compañeras Comisionadas y Comisionados que deseen hacer uso de la voz.

Si no hay comentarios, le solicito a la Secretaria Técnica del Pleno que tome la votación correspondiente.

No le escuchamos, Secretaria Técnica del Pleno.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Ahí discúlpeme.

Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta. Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 9031/21 que propone revocar la respuesta del Partido Verde Ecologista de México, les solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Es mi propuesta, naturalmente a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Por supuesto, muy a favor del proyecto.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Totalmente a favor del proyecto del paisano.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor, por supuesto.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Sí, a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 9031/21 en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

Ahora corresponde a la Comisionada Norma Julieta del Río, presentarnos el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 10720/21 en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte que somete a consideración de este Pleno.

Adelante, Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Gracias, Presidenta, así es.

Este posicionamiento como lo comentó la Presidenta Comisionada, es en contra de la Comisión Nacional del Deporte sobre un documental resultante de una auditoría que se realizó en el año 2019.

Bien, una persona solicitó a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) copia de las observaciones, anexos, recibos de pago, las bitácoras, cheques y cualquier documento contenido en la auditoría número 12/2019, realizada por su Órgano Interno de Control a la Subdirección de Calidad para el Deporte.

En su respuesta la CONADE le proporcionó un enlace electrónico, así como los pasos a seguir para consultar dicha información, el agravio, la ahora persona que ya es recurrente se inconformó ante este organismo garante INAI por la respuesta que le proporciona la CONADE.

En esa respuesta le dice, bueno, en esa respuesta le dice que el agravio es porque no le remite lo solicitado.

Después en los alegatos la CONADE modifica los términos de su respuesta inicial clasificando la información como reservada, argumentando lo siguiente, o sea, primero manda una liga, después viene el agravio y después aquí la clasifica y nos dice:

Primero, momento que está relacionada con una auditoría de verificación e inspección respecto al cumplimiento de las leyes de los servidores públicos.

En un segundo punto la CONADE nos dice que contiene las opiniones, recomendaciones y puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo.

También nos dice que su difusión podrían obstruir los procedimientos para la prevención o persecución de delitos, así como procedimientos y fincar, fincar responsabilidades a los servidores públicos, máxime que a la fecha la Auditoría referida no ha sido concluida.

Los requerimientos de información adicional, en un primer momento y con la finalidad de allegarnos de más elementos para resolver el asunto, esta ponencia consideró necesario realizar un requerimiento, como le digo, de información adicional al sujeto obligado solicitándole fundara y

motivara claramente cada uno de los supuestos de clasificación que invocó de los enunciados a efecto de realizar el estudio de la reserva de la información, no se obtuvo respuesta.

Se procedió en un segundo requerimiento para darle la oportunidad de especificar, la CONADE no emitió pronunciamiento alguno, fueron dos momentos donde hizo caso omiso de la solicitud de este órgano garante tras de mi ponencia, el análisis.

Esta ponencia advierte que la CONADE en un principio pretendió dar respuesta a la solicitud remitiéndole el enlace electrónico en el cual di informe en su momento, en el cual se podría exceder la información solicitada.

Sin embargo, al realizar los pasos indicados la persona no localizó dicha información, pues solo encontró un resumen corto de una auditoría, así que el agravio del solicitante resulta totalmente fundada.

Luego entonces y ante la falta de pronunciamiento respecto a los requerimientos dos que se le hicieron a la CONADE, se realizó el análisis oficioso de las causales invocadas para la reserva de la información encontrándose que este sujeto obligado no entregó los elementos necesarios para validar la procedencia de sus dichos. Es decir, no formuló la prueba de daño que justificara la clasificación de la información dado la inexistencia de un procedimiento de verificación del cumplimiento de leyes que se encuentran en trámite y todo lo que argumentó.

La propuesta de resolución de esta ponencia propone revocar, revocar la respuesta emitida por la CONADE para que proporcione la información solicitada a la persona recurrente, y en caso de que contenga información confidencial entregar la versión pública correspondiente.

Concluyo con el siguiente mensaje. Elegí exponer públicamente este recurso de revisión, porque aparte de ser un tema de rendición de cuentas, que es algo muy bonito también, me permitió ilustrar el trabajo complementario que debe de existir entre los distintos componentes del sistema de rendición de cuentas mexicano, en el caso al que se refiere



tenemos los elementos contundentes, pues ya que este recurso de revisión es ilustrativo a lo anterior.

Entre 2019 y 2021 los medios de comunicación nacionales y locales difundieron que el Órgano de Control de la CONADE, dependiente de la Secretaría de la Función Pública y desde luego que la Auditoría Superior de la Federación, ambas, realizaron auditorías, cuyos resultados fueron públicos. Los resultados se dieron a conocer y arrojaron irregularidades, entre otras, en el manejo de los recursos públicos asignados para apoyar al deporte de alto rendimiento y la modernización administrativa de la Comisión.

En febrero de este año la Secretaría de la Función Pública informó sobre algunas sanciones administrativas, pero también la Auditoría Superior de la Federación dio a conocer los resultados de la cuenta pública, que todos sabemos el ejercicio de la cuenta pública es el máximo en el tema de rendición de cuentas.

Y, bien, ahí nos dimos cuenta de los hallazgos de las auditorías, y entonces estos deben de ser atendidos; por lo tanto, es por eso que se procede a revocar, porque este ejercicio ya fue consumado, ya está en otra etapa de procedimiento, ya es público, está en la página de la Auditoría Superior de la Federación, y por lo tanto debe entregar la información solicitada.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionada del Río.

Si algún compañero Comisionado o Comisionada desea hacer uso de la voz.

Si no hay comentarios adicionales para este recurso, le pido, por favor, Secretaría Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 10720/21, que propone revocar la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y el Deporte; les solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy a favor del recurso, cuyo proyecto ha expuesto mi compañera y paisana Julieta del Río, y naturalmente, una vez más, como lo digo, se ve que por todas las esferas de la función, de la gestión y de la actividad pública el INAI tiene algo que decir, y normalmente corrige, enmienda.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Gracias.

Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Igualmente muy a favor, reconociendo el análisis de la ponencia en el proyecto.

Gracias.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Gracias.

Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor, es mi proyecto.

Gracias.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Gracias.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor, por supuesto.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Muy a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 10720/21, en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

Nuevamente corresponde el turno a la Comisionada Julieta del Río, con la presentación del proyecto de resolución con la clave RRA 10790/21, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que somete a consideración de este Pleno.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Gracias, Comisionada Presidenta.

En efecto, muy rápido, este recurso también nos parece interesante la ponencia hacerlo público, hay una persona que solicitó a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) el desglose de los destinos que tuvieron los ejemplares que se encontraban en los círculos, después de la entrada en vigor de aquel 8 de julio del 2015 de las reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y de la Protección

del Medio Ambiente, protección al ambiente; y la Ley General de Vida Silvestre, las cuales prohibieron el uso de animales silvestres.

En respuesta el sujeto obligado, la SEMARNAT, informó que no localizó la información requerida, sin embargo, entregó una nota informativa sintetizando algunos datos sobre el tema.

El agravio fue que se impugnó que lo entregado no corresponde a lo requerido, o sea, lo que entregaron no corresponde a lo requerido.

En los alegatos la SEMARNAT, el sujeto obligado, puso a disposición 67 informes que incluyen los avisos de aprovechamiento a través de los cuales se notificó a la Dirección General de Vida Silvestre, el aprovechamiento de los ejemplares, ya sea por ventas, intercambios y entrega voluntarias. Estos informes no están sistematizados en medios digitales, por lo que fueron puestos a disposición en versión pública a la persona solicitante, ahora recurrente mediante consulta directa.

Entonces, las versiones públicas fueron sometidas y aprobadas por el Comité de Transparencia, el análisis.

Se advierte que SEMARNAT se limitó a señalar de manera genérica el resultado material de las reformas a las leyes mencionadas, así como diversas acciones derivadas de lo mismo, lo cual no atiende a lo requerido por la o el solicitante, por lo que el agravio resulta fundado; además, aunque en vía de alegatos se pusieron a disposición los documentos que dan cuenta de una parte de lo requerido hace falta información para complementar la solicitud de información a la ahora persona recurrente, pues en la nota entregada en respuesta a lo que se refiere esta información adicional que atendiera a lo faltante y al destino de los diversos ejemplares no cumple con lo solicitado.

Por lo tanto, se propone revocar la respuesta de la SEMARNAT e instruirle a realizar una nueva búsqueda exhaustiva de la información faltante, así como poner a disposición mediante la comisión de copia simple y certificada de información localizada en vía de alegatos.

Concluyo comentándoles que también elegimos posicionar en conjunto con mi ponencia este recurso públicamente con motivo de que el 4 de octubre pasado, apenas, fue Día Mundial de los Animales cuyo objetivo

es recordar que las personas compartimos este planeta con otros seres y que aquellos que pertenecen al reino animal deben ser tratados con respeto y sensibilidad.

Los animales tienen derechos, estos están anunciados en la Declaración Universal de los Derechos del Animal la cual fue proclamada y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la UNESCO.

Entonces, se propone revocar y que se encuentre la información a través de una búsqueda exhaustiva para ver y conocer el paradero de estos animales a raíz de aquella reforma.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionada Julieta del Río.

Pregunto a mis compañeros y compañeras Comisionadas si desean hacer uso de la voz.

Si no hay comentarios pedimos entonces a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 10790/21, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, les solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Nuevamente, reconociendo méritos, muy a favor del proyecto de mi compañera y paisana Julieta.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Igualmente, muy a favor, como si fuera mío. Gracias.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Totalmente a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor y a favor, como lo ha dicho la ponente, la protección de los animales en nuestro país y en todo el mundo.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Total y absolutamente a favor y tengo un voto particular pero no es por la sustancia del proyecto sino por el tema de la gratuidad de las copias, efectivamente, pero en el fondo no puedo estar más a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Gracias.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Felicidades colega.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Aprovecho y hacemos la aclaración que el voto particular es en este proyecto 10790, ¿correcto? Gracias, Comisionado.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Sí, muchas gracias.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** También, muy a favor del proyecto y reconociendo, por supuesto, el mérito de la exposición porque ha sido didáctico pero también anunciando un voto particular exclusivamente por el criterio que tenemos en la ponencia de que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas aplica para reproducción de copias simples y no así de certificadas, exclusivamente en este punto.

Gracias.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Gracias, Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor del proyecto.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 10790/21, con los votos particulares de los Comisionados Monterrey y Román y aprovechamos a hacer la aclaración que los votos particulares que se habían votado en los asuntos que posicionó el Comisionado Alcalá por parte del Comisionado Monterrey, se retiran.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Ahora me corresponde, compañeros, compañeras, la presentación conjunta de los proyectos de resolución identificados con las claves RRA 8594/21 y RRA 9294/21 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En esta ocasión expongo estos dos recursos a solicitudes relacionadas en el primer caso con datos estadísticos de miembros del Ejército o civiles fallecidos y heridos por arma de fuego, desagregados por sexo y en el segundo, con proyectos de desarrollo de armas. Ambos

expedientes reflejan la amplia gama de materias que el INAI debe analizar al resolver los medios de impugnación de nuestra competencia.

Sobre el primer asunto recordemos que entre los deberes primarios del Estado están los de garantizar la seguridad pública, salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a preservar el orden público y la paz social.

Sin embargo, como señala la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, desde hace varios años la crisis de inseguridad y los altos índices de criminalidad están entre los temas que más preocupan a la sociedad mexicana.

Para muestra, según la Encuesta Nacional de Calidad de Impacto Gubernamental 2019 del INEGI, alrededor del 78.6 por ciento de la población mayor de 18 años consideró a la inseguridad y la delincuencia como la principal problemática que enfrenta México, para contrarrestar la magnitud de este fenómeno en nuestro país se autorizó la participación de las Fuerzas Armadas en las labores de preservación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia.

En mayo de 2020 se publicó el acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria que ordena a las instituciones castrenses participar en la aplicación de la Ley Civil y velar por el respeto y restauración del orden, la paz y la seguridad pública hasta marzo de 2024.

En este contexto una persona requirió a la SEDENA, entre otros puntos, para los años 2018, 2019 y 2020 desagregado por fecha y municipio el número, el sexo y la edad de los miembros del Ejército fallecidos y lesionados en servicio por arma de fuego, también el número, sexo y edad de civiles fallecidos y lesionados por arma de fuego de un miembro del Ejército, así como el número y sexo de los elementos en activo del Ejército.

En respuesta, el sujeto obligado manifestó, entre otras cosas, que entregaba los archivos con la información requerida, pero que no contaba con el detalle del sexo y edad de las personas civiles muertas y heridas por arma de fuego, además de que proporcionó una relación



de su personal conforme a las plazas autorizadas desagregando por año y efectivos.

La persona solicitante se inconformó porque no se adjuntaron los archivos electrónicos referidos por la inexistencia de los datos correspondientes al sexo y edad de los miembros de la Secretaría y de los civiles muertos y heridos por arma de fuego y porque la relación del número de miembros del ejército nativo no contenía el detalle del sexo.

En sus alegatos la Secretaría manifestó que mediante un correo electrónico remitió la información que omitió anexar inicialmente, pero defendió la legalidad del resto de su respuesta.

La ponencia analizó si la información proporcionada en la sustanciación atendía lo requerido concluyéndose que solo lo hacía parcialmente, pues de la relación del personal militar lesionado por arma de fuego se advirtió la falta de información de enero a noviembre de 2018.

Respecto del agravio relacionado con la falta de detalle del sexo y edad se determinó que el sujeto obligado podría contar con la información sobre el sexo del personal militar y civiles fallecidos por arma de fuego, pues el artículo 35, fracción III de la Ley Nacional sobre el uso de la fuerza prevé la obligación de presentar informes públicos anuales que den a conocer el desarrollo de las actividades que involucren el uso de la fuerza, los cuales deben contener, entre otros datos, el número de personas fallecidas por el uso de la fuerza desagregado por sexo.

Aunque el sujeto obligado no es una institución de seguridad pública, las disposiciones de la ley referida le resultan aplicables para el caso de agentes de la Fuerza Armada Permanente siempre que actúen en tareas de seguridad pública y hagan uso de la fuerza, por lo que al situarse en ese supuesto debe generar la información solicitada.

Además se analizó la falta del dato consistente en el sexo de su personal en activo, llegando a la conclusión de que se omitió turnar la solicitud a la Dirección General de Derechos Humanos, cuyo titular es el Secretario Técnico del Observatorio para la Igualdad entre mujeres y hombres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, instancia que ha publicado en su sitio oficial información estadística con el personal activo de la Secretaría para 2021 desagregado por sexo, razón por la

cual podría contar con la misma información para los años 2018, 2019 y 2020.

Derivado de ello, Comisionadas y Comisionados, les propongo sobreseer parcialmente el recurso, ya que el sujeto obligado remitió en alcance parte de la información, pero por otro lado modificar la respuesta para que se realice una nueva búsqueda del número de miembros del Ejército lesionados en servicios por arma de fuego desagregados por fecha y municipio para el periodo de enero a noviembre de 2018; el sexo de los miembros del Ejército fallecidos en servicio por arma de fuego y de personas civiles fallecidas por arma de fuego de un miembro del Ejército para 2018, 2019 y 2020; y la información de miembros del Ejército en activo desglosada por sexo para el mismo periodo.

Cabe mencionar que de acuerdo con datos de la propia SEDENA entre 2007 y 2021, al 3 de agosto de este año, se registraron cinco mil 134 agresiones contra personal militar, con un mil 756 elementos del Ejército heridos y 294 militares que perdieron la vida.

Por otra parte, reportes de la sociedad civil encontraron que el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública ha dado lugar a violaciones graves de derechos humanos; tan solo entre 2014 y 2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió aproximadamente tres mil denuncias sobre presuntos abusos militares.

Ahora bien, por lo que hace al segundo asunto debe decirse que los gobiernos en el mundo destinan cuantiosos recursos para fabricar o importar armas de fuego con el propósito de efectuar sus operaciones militares y de seguridad pública, además de contrarrestar a los grupos criminales.

Para muestra de acuerdo con el Instituto Internacional de Estudios para la Paz, de Estocolmo, el gasto militar mundial aumentó a casi dos millones de dólares en 2020, lo que supone un incremento de 2.6 por ciento respecto al año anterior.

En México, la Dirección General de Industria Militar de la SEDENA tiene atribuciones para investigar, desarrollar, fabricar y mantener el material de guerra terrestre y aéreo. Bajo ese contexto una persona pidió a las

dependencias su proyecto activo de desarrollo de armamento desglosado, entre otros, por tipo de armamento y alcances del mismo, así como la etapa en que se encuentran los recursos destinados, el monto gastado, la partida presupuestal y sí hay otras instituciones privadas o públicas que participen en el desarrollo de armas especificando cuáles y el monto de los contratos.

La SEDENA respondió que no localizó expresión documental en los términos requeridos. Sin embargo, dio una dirección electrónica en la que podía consultar información sobre proyectos de investigación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, algunos relacionados con el desarrollo de prototipo de armas para 2019, 2020 y 2021.

Ante esta respuesta, en la persona solicitante se inconformó por la entrega de información incompleta.

En sus alegatos el sujeto obligado defendió la legalidad de su respuesta manifestando que los proyectos, de los cuales entregó información, eran reservados por seguridad nacional.

En la resolución se señala que si bien en la información que obra en la Plataforma Nacional de Transparencia se observa el monto de los proyectos, no es posible obtener la partida presupuestal para 2019, la de 2020 para el proyecto Desarrollo de un prototipo de cuenta y de práctica y su lanzador de Siete Bocas, y la de 2021 ni el monto que se ha ejercido; tampoco es posible localizar los proyectos de desarrollo de armamento activos que están realizando de forma individual el sujeto obligado y no se advirtió el criterio de búsqueda utilizado al no señalarse las razones de la inexistencia por los parámetros para su localización.

Por otro lado, no se considera procedente la reserva por seguridad nacional de la partida presupuestal de la que derivaron los recursos así como el monto que se ha ejercido, pues ello no revelaría datos modulares de procedimientos, técnicas y equipos en las investigaciones de inteligencia y contrainteligencia militar, pues no permitiría identificar las especificaciones del armamento que se está planeando elaborar.

Derivado de ello pongo a su consideración modificar la respuesta para que se realice una nueva búsqueda y se proporcionen las partidas presupuestales para 2019-2020 del proyecto Desarrollo de un prototipo

de cohete de práctica y su lanzador de siete bocas y 2021, así como el monto ejercido en cada proyecto de desarrollo de armamento y la información sobre el desarrollo de armamento que realice de forma individual.

Información oficial señala que la dependencia efectúa proyectos de desarrollo de armamento, por ejemplo, su tercer informe de labores refiere que en diciembre de 2020 inició la fabricación de 45 mil fusiles FX-05 para atención de la Guardia Nacional, llevando al 31 de julio de 2021 una base de 25 mil 300 armas. Así, del 1 de septiembre de 2020 al 31 de julio de 2021 se fabricaron 13 millones 905,500 municiones de diferentes calibres.

Por todo lo anterior, les propongo acompañar estas resoluciones pues contribuirán a que se divulgue, por un lado, información desagregada que además de ser clave para la evaluación de las acciones de las fuerzas armadas en materia de seguridad público también coadyuvará en la exigencia de respeto a los derechos humanos y el respeto al Estado de derecho; y por otro lado, datos que permitan dar seguimiento al gasto público en proyectos de desarrollo de armas.

No quiero dejar pasar esta oportunidad para abordar un tema que ha despertado el interés en la opinión pública, la visita que hace una semana realizamos seis integrantes de este Pleno para conocer en campo el avance de la construcción al aeropuerto internacional Felipe Ángeles.

En principio, quiero abrir diciendo que hemos observado expresiones de interés que esto ha suscitado, siempre respetamos todas las opiniones, son igualmente válidas y son parte del diálogo y del respeto en el ámbito democrático y desde luego del debate público.

Queremos aprovechar este contexto para precisar una idea fundamental, la autonomía e independencia del INAI están intactas, el INAI en su carácter de organismo autónomo y en pleno ejercicio de su independencia institucional, de manera cotidiana entabla relaciones de colaboración, de coordinación y de diálogo con todos los sujetos obligados, las organizaciones de la sociedad civil, la Academia, el sector empresarial y otros actores sociales.

Ello, con la finalidad de avanzar en la promoción del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, así como en la consolidación de la cultura de la transparencia.

Construir puentes de colaboración no compromete nuestras funciones de revisión con estricto apego a derecho y haciendo uso de la autonomía constitucional que tenemos conferida para resolver los casos que llegan a nuestro conocimiento.

Como parte de la estructura ampliada del Estado mexicano, el INAI se concibe y se conforma como un organismo autónomo que no se quebranta ni se doblega, que respeta la división de poderes, que se reconoce en la ciudadanía y así se reafirma. Resolución a resolución para buscar preservar el equilibrio constitucional y democrático en beneficio de la sociedad.

El INAI no puede aislarse de los actores que están en su ámbito de competencia, pero entabla relaciones con un ánimo de mejorar los esquemas de transparencia y teniendo en cuenta la alta responsabilidad que le confió el Constituyente de cuyos resultados año con año damos cuenta al Senado de la República.

La autonomía constitucional del INAI se reafirma en el sentido de cada una de las resoluciones que aprueba el Pleno, aquí las presentamos para ustedes en público, así lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución.

Con base en un enfoque garantista que implica el respeto preferente a la prerrogativa de las personas a ejercer de manera efectiva su derecho humano de acceso a la información y de protección de datos personales.

Aprovechando mi intervención como ponente de este asunto enfatizo que el INAI es tan autónomo como siempre, es tan independiente como la Constitución lo exige y su relación interinstitucional con sus sujetos obligados está basada en el respeto y en la coordinación con la única finalidad de mejorar los mecanismos de rendición de cuentas.

Por lo anterior, es que reiteramos nuestra convicción de que la democracia es incompatible con las instituciones públicas cerradas e impasibles ante el derecho a saber sobre los asuntos de la República.

Por todo ello, el INAI seguirá siendo una institución autónoma que vele por los intereses de la ciudadanía, nuestro compromiso es con la transparencia y el fortalecimiento del poder ciudadano.

Es cuanto, compañeras y compañeros Comisionados.

A continuación, cedemos la palabra en orden alfabético al Comisionado Francisco Javier Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchísimas gracias, Comisionada Presidenta.

Nunca mejor la oportunidad del examen, del análisis y de la exposición de estos dos asuntos que tú has expuesto y que tienen que ver con el sujeto obligado, la Secretaría de la Defensa Nacional para aprovechar hacer precisiones, puntualizaciones y referencias muy específicas sobre esa visita que ha causado, por un lado, cuestionamientos, críticas, levantamientos de ceja, exaltación de perplejidades de algunos actores reconocidos y otros no tan reconocidos, pero al fin actores de la vida pública.

Lo primero que quiero decir es que esta visita fue una visita de cortesía, no fue una visita de inspección, no fue una visita para certificar ninguna obra, ni la instalación, ni ninguna parte del complejo conocido ahora como Aeropuerto Felipe Ángeles, pero que desde que era conocido, que el llamado Base Aérea de Santa Lucía, ha acaparado nuestra atención y nuestro trabajo, porque es nuestro deber.

Nosotros, y se puede verificar, le dimos un seguido y un seguro, y un permanente seguimiento a las cuestiones que generaron la polémica de Texcoco, desde que se decidió que ahí se llevara a cabo por la administración anterior, la sede de lo que sería el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

También le dimos seguimiento a todos los elementos que hicieron y siguieron la polémica decisión de esta administración de cancelar ese

proyecto considerado un proyecto de grandes expectativas y de gran sentido de oportunidad, sin tomar ningún tipo de partido, ningún tipo de preferencia sobre si la obra aquella o esta son la mejor o la peor expresión, sí tenemos que reconocer que la visita se da en el marco de, eso sí, la configuración del AIFA, como Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, como nuevo sujeto obligado, que se está dando justamente en términos normativos en estos días.

No fuimos a pasearnos, ni fuimos a darle carta de naturaleza, ni a avalar el Aeropuerto; no llegamos en avión o en vehículo aéreo para comprobar si las condiciones de la aeronáutica funcionan o no funcionan; no fuimos tampoco a comprobar en términos técnicos si la torre de control, como se ha dicho en especulación suficiente, está inclinada o si el Cerro de Paula está instalado o prácticamente está a pie de piso; fuimos a conocer, después de muchas insistencias e invitaciones, y ya dije por qué ahora, porque se avecina justo en estos días la incorporación del sujeto obligado de este Aeropuerto, más allá de ser indiscutiblemente una obra construida por la SEDENA.

No debo dejar de decir, porque a título propio lo expreso, que esta obra ha generado una polémica no solo nacional, internacional, y por muchas razones. Primero, porque es la sustitución de la otra obra emblemática que quedó inconclusa, y porque además se han tenido desde un principio muchas especulaciones, solo los científicos y los expertos en los temas propiamente de esas materias podrán decir, y al fin de cuentas habrán acertado o no a lo que han pronosticado.

Nosotros, reitero, fuimos a conocer unas instalaciones que además seguirán teniendo una circunstancia particular que ha regido el camino del INAI cuando ha resuelto los recursos que sobre este asunto tenemos y de los que Oscar Guerra, mi compañero, dará cuenta con mayor precisión.

La base aérea de Santa Lucía al ser una instalación militar convertida ahora y para efectos de iniciar operaciones de carácter comercial el próximo año, marzo, justo con el aniversario del natalicio de Juárez, embarga y ha generado problemas porque naturalmente hay una base jurídica en la legislación de transparencia para reconocer que hay aspectos que de una instalación estratégica de carácter militar se puedan o no se pueda dar cierta información.

Esa fue una de las primera barreras con las que indiscutiblemente y con un ánimo aperturista siempre, y se puede comprobar, y es rigurosamente comprobablemente, hemos jugado un papel decisivo para abrir información yendo a veces más allá incluso o con interpretaciones de avanzada, porque naturalmente existen cortapisas sobre ese planteamiento.

Además nos pudimos percatar, porque no lo sabíamos, junto con esta base aérea hay una ciudad militar, que es otro componente que le va a tener o que puede tener algunas cortapisas conforme a la interpretación general o la interpretación de la ley.

Sin embargo, la visita, que es lo que no se comenta, fue una visita de varias horas en la que durante el recorrido hicimos un interrogatorio individual, pero conjunto a una enorme cantidad de cuestiones que han sido parte de la polémica y de las solicitudes de acceso a la información más representativa; recibimos de parte de los militares que nos atendieron respuestas, nos mostraron cifras, nos dieron explicaciones, nosotros en ningún momento dijimos que lo que costó fuera barato o lo que se ha gastado sea encomiable, nos dijeron eso porque ellos tienen su versión, lógicamente la versión que ellos exponen, y lo que yo sí puedo asegurar como ex Presidente de esta institución y como compañero y amigo de todos mis colegas es que siempre les dijimos 'debieron siempre abrir desde un principio más información, debieron siempre explicar más y mejor lo que estamos ahora conociendo y viendo'.

Y cuando yo dije en el video que se reproduce y que ha causado estas polémicas ahora ya sobre nueva visita y no sobre el propio aeropuerto, que parece curiosa la situación, es que siempre dijimos que una cosa es explicar y explicar bien, de manera proactiva para incluso adelantarse a muchas de las interrogantes que a todos se nos pueden ocurrir como mexicanos.

Cuando yo dije puntualmente que a todos los mexicanos nos convendría conocer más y mejor esta obra, pues es por sentido común porque es una obra pública que va a costar al parecer 75 mil millones de pesos.



¿Por qué dije eso? Porque por eso se tiene que hacer uso de las herramientas de transparencia y de acceso a la información y de rendición de cuentas, que haya costado eso o que esté por costar, que haya sido utilizadas las economías para hacer además otros complementos a la obra como el Museo de los Mamuts, que es otra gran polémica que se generó en torno a la construcción de esta obra porque se aseguraba por especialistas, por investigadores o arqueólogos e historiadores que el campo total de la superficie de esta obra estaba plagada de o era parte de un yacimiento inmenso de fósiles, de los cuales se nos dio explicación ahí inclusive frente a las autoridades del INAH que nos explicaron cómo salvaron, agruparon y rescataron estas evidencias paleontológicas y naturalmente son parte de una historia que deberá quedar expuesta.

Yo creo que lo que ocurrió en términos concretos son dos cosas: una es una visita de cortesía que se da en el marco de un momento especial cuando ese, ese espacio va a cobrar jurídicamente la condición de sujeto obligado del INAI, no fuimos cualquier día ni cuando nos invitaron de impronta y solo por ir a ver o a entretenernos, fuimos a conocer una cuestión que es de interés público.

Segundo, nos invitaron al término del recorrido en el que ya dije varias veces y cierro con esto, hicimos interrogatorios relacionado con lo que se ha dicho y se sigue diciendo porque la especulación no terminará con esta visita y sobre lo que es un deber de ello, la SEDENA y de la milicia, asumir con cabalidad y explicar más y mejor.

Pero también hay que decirlo y yo se lo dije al Secretario General de la Defensa desde que era Presidente, ustedes traen un enorme carga de solicitudes de acceso a la información porque el Presidente de la República los estima mucho y los estima tanto que les ha encomendado muchísimas obras, incluso obras de carácter civil que han generado polémica, que han servido, debates sobre si esto también es una señal de la militarización progresiva del Estado mexicano.

Fuimos a lo que dijimos y al final nos hicieron, pues bueno, no sé si fue el favor o una graciosa invitación a que expresáramos algunas impresiones sobre ese recorrido.

Curiosamente colocaron en el video que difundieron si no es por conocimiento lo cual tampoco podemos negar que esas expresiones están ahí, la parte más amable o más cargada de expresiones de sensibilidad, de impacto, de admiración o de reconocimiento por la obra, pero no quisieron la parte en la que como ahora yo lo hago, dijimos que esto había cruzado y tenía todavía que cruzar muchas explicaciones que hicieran que el escrutinio ciudadano y la rendición de cuentas sean determinantes para que al final cada ciudadano tenga la capacidad de discernir y asegurar si haber cancelado Texcoco fue una decisión adecuada, si sustituirla por Felipe Ángeles es lo mejor para el país, si la creación de Felipe Ángeles es atinente, si es pertinente o no que la milicia lo haya construido y si además de eso cumplen con las condiciones aeronáuticas, que son las que vendrán por resolverse, es que no fuimos a medir, a pesar o a calificar ninguna de estas circunstancias, lo único que hicimos fue corresponder a una visita, hicimos lo que creemos que podíamos hacer en el marco del nacimiento de un nuevo sujeto obligado que ha merecido una enorme atención de nuestro trabajo, celoso y como ya lo dijo la Presidenta, contundente.

Nos pueden revisar todas las solicitudes desde Texcoco hasta ahora y creo que en todas se confirmará que pese a que son dos administraciones distintas el ánimo, el talante y la categoría con la que hemos resuelto los recursos es el mismo.

Muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Francisco Javier Acuña.

Conforme al orden alfabético, tiene la palabra el Comisionado Adrián Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes de nueva cuenta.

Agradezco la oportunidad y justo como lo ha comentado la Comisionada Presidenta y mi antecesor, el Comisionado Acuña. Mucho se ha comentado sobre la visita que recientemente tuvimos al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles cuestionando en algunos casos la imparcialidad, la autonomía que como Comisionadas y como

Comisionados debemos de tener al momento de resolver los recursos de revisión, las denuncias y demás medios de impugnación que se nos presentan justo para nuestra resolución en Pleno.

En razón de ello, considero de la mayor relevancia que como autoridad garante del derecho de acceso a la información hagamos públicas las precisiones que cada uno de nosotros considera pertinentes en aras, justamente, de favorecer la opinión pública y la rendición de cuentas.

Quiero comenzar diciendo que como integrante de este Pleno reitero y refrendo mi total imparcialidad e independencia para resolver los asuntos de este y de cualquier otro sujeto obligado, las resoluciones deben de hablar por el propio Pleno ya que en ellas se analiza cada caso en concreto y es a través de las mismas como se logra garantizar el acceso a la información.

Sin duda y así lo asumimos como servidores públicos, estamos sujetos al escrutinio público a que no se compartan determinadas decisiones y que nuestro actuar sea cuestionado. De eso se trata la libertad de expresión y la democracia.

Siempre serán bienvenidas las críticas constructivas que nos permitan sumar para mejorar como institución; sin embargo, no debemos de olvidar tampoco que el INAI es un organismo especializado que mantiene relaciones institucionales con diversas autoridades para mejorar el derecho de acceso a la información en todo el territorio nacional, sin que ello implique de ninguna manera la violación a nuestra autonomía, a nuestra independencia e imparcialidad.

Como señalé, la autonomía de la institución se defiende con nuestras resoluciones y justo en el mandato de la constitución que se desglosa también en las leyes general y federal, con las que se encuentra también la figura de la coadyuvancia con los sujetos obligados, con la sociedad civil, con la academia y con la ciudadanía en general.

Quiero decir que no es la única visita que hemos realizado, ahí está a la luz pública, pero sí es la más cuestionada que hemos hecho.

Recordemos que hemos acudido con el Rector de la UNAM justo para dialogar, con la Fiscalía General, con la Secretaría de la Función

Pública, con la Secretaría de Gobernación y con muchísimas otras que han sido, con la sociedad también, pero con la academia y todas, todas han sido públicas, y en cada una de ellas hemos insistido en la importancia, por ejemplo de impulsar mecanismos de transparencia proactiva que fortalezca la rendición de cuentas de los sujetos obligados, y a su vez que acerque la información a cualquier persona para generar conocimiento público útil que se beneficie, que tenga un beneficio particular y colectivo, pero también en estas visitas se ha promovido la alianza para el Gobierno Abierto que, como saben, México es país fundador, para que cada vez también más actores se sumen a la estrategia, por ejemplo, de contrataciones abiertas y numerosas herramientas y políticas que se impulsan desde este instituto.

Por mi parte quiero confirmar mi compromiso, y estoy seguro que el de mis compañeras y compañeros Comisionados también, de que no reservaré información en caso de interés público, actos de corrupción y violaciones graves a derechos humanos, que los proyectos que presente al Pleno serán también con un lenguaje sencillo y con perspectiva de género, y que la misma cercanía que tengo con las organizaciones de la sociedad civil y la academia puede existir con cualquier institución del Estado mexicano sin que ello influya en manera alguna en los principios de legalidad, de objetividad, independencia, imparcialidad y transparencia al momento de resolver nuestros asuntos.

Buscaremos siempre construir con objetivos comunes, políticas públicas y proyectos que nos beneficien a todas y todos los mexicanos.

Les comparto que en el INAI estamos trabajando para publicar en próximas fechas un apartado con toda la información que se ha solicitado a este nuevo Aeropuerto, y como es que el INAI se ha pronunciado.

El INAI es la institución del Estado mexicano garante de los derechos humanos, el acceso a la información y la protección de datos personales, y por ello considero que debe ser protegida, porque se han cimentado las bases para que la libertad de expresión de prensa, del espacio público se vuelvan justo información pública.

Su trascendencia permite la vida democrática y salvaguardan información que requiere el Estado de Derecho Mexicano.

El INAI promueve la exigencia de otros derechos en todo el país, y la definición de la agenda de este Pleno no debe verse en blanco y negro, hay matices y nuestro compromiso debe verse por encima de cualquier interpretación.

Respeto todas y cada una de las opiniones que se han vertido, pero que no quepa duda que siempre defenderemos el derecho de acceso a la información y la protección a nuestros datos personales.

Finalmente, quiero comentar que la visita del Pleno no legitima ni avala la obra del Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, no significa de ninguna manera que no se deba transparentar ni rendir cuentas de dicha obra.

Es cuanto, Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Adrián Alcalá.

Tiene la palabra la Comisionada Norma Julieta del Río.

Adelante, Comisionada.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Gracias, Presidenta.

Igual aprovechando estos posicionamientos de recursos de la Presidenta, escuchando a mis compañeros desde luego me sumo somos un Pleno unido, somos un Pleno unido y comentar que en el INAI estamos abiertos al diálogo, a la deliberación y a la crítica también, somos sensibles a las ideas, a los comentarios y a los argumentos vertidos en la agenda pública, sin duda, somos servidores públicos, estamos expuesto a la crítica y es bien recibida.

Nos parece muy saludable y muestra de una vitalidad democrática que debe de acompañar a nuestra vida pública como lo digo.

Somos una institución activa, proactiva y garante en la rendición de cuentas, del acceso a la información, por eso lo público es público y esa visita fue pública.

Siempre estaremos abiertos a dialogar y entablar una conversación transparente en beneficio del país y de las personas y sus derechos. Por eso con todo respeto y atendiendo y escuchando y entendiendo el debate suscitado en medios por el reciente acontecimiento, preciso lo siguiente de manera muy puntual.

Primero. Las opiniones que se vierten respecto a una obra, su desarrollo y funcionalidad no limitan ni entorpece la labor de un órgano constitucional autónomo que habla a través de sus resoluciones, las que además no pueden pronunciarse sobre dichos elementos expresados por las Comisionadas y los Comisionados hechos públicos.

Segundo. La autonomía no significa crítica, sino un ejercicio de libertad de las facultades otorgadas por la constitución y por la ley.

También, en tercer lugar, preciso los contrapesos institucionales deben de dialogar, escucharse y conciliar.

Cuarto. El INAI ha garantizado el derecho de acceso a la información de las personas, no solo en asuntos como en la obra del Aeropuerto Felipe Ángeles y respecto al sujeto obligado SEDENA, sino en múltiples resoluciones en las que el Gobierno Federal ha sido el sujeto obligado en cuestión.

Cinco. Las Comisionadas y Comisionados del INAI refrendamos que con hechos seguiremos velando por garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales frente a quien sea y de quien se trate; además,

Sexto. Precisar que los hechos demostrarán que la cortesía no implica sujeción ni subordinación, sino un compromiso con el diálogo, la relación respetuosa e institucional frente a distintos ámbitos de la vida pública de la nación.

Además, finalmente, quiero comentarles que hoy más que nunca debemos evitar la polarización al grado de inhabilitar el diálogo, por el contrario, nosotros en el INAI, —ya lo dijo mi compañero Comisionado Alcalá— no es el primero ni el último sujeto obligado que vamos a visitar a una invitación tenemos que corresponder.

Entonces, ya lo comentó el Comisionado Alcalá las visitas que hicimos y las que haremos y hemos visto las críticas –concluyo con esto, como dice mi paisano— algunas de gente conocedora respetable, notable, pero también algunas que son simplemente detractores.

Tenemos 30 años en el servicio, varias de las opiniones, me conocen, conocen mi carrera, mi trayectoria, pero no hablo en lo individual, pertenezco a un colegiado y como tal hablo como integrante de un colegiado y de manera muy institucional. No nos quita nada visitar a un sujeto obligado porque el que nada debe nada teme.

Es cuanto, Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionada Julieta del Río.

Tiene la palabra Oscar Guerra Ford.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Gracias. En el mismo sentido, bueno, primero a favor de los dos votos que nos presenta la Comisionada Presidenta donde modifica la respuesta de la SEDENA.

Bueno, en primer lugar pues he seguido obviamente atento las diversas opiniones, críticas, críticas de diversos compañeros, diversos medios en las redes, muchas de las cuales lo digo sinceramente, proceden de gente que estimo y que aprecio con la cual uno de ellos Leonardo Curzio he podido intercambiar algunas opiniones sobre lo mismo, a veces también entre amigos se puede diferir en algunas cuestiones, pero también cuando ya, digamos, se habla un poco en contexto.

Yo diría que, bueno, está bien, asumiremos esto en ese sentido, yo creo, como se ha dicho, que una visita se le está dando una dimensión fuera, creo que a veces y lo comentaba como lo decía, con alguien de ellos, pues vivimos últimamente como en la forma y no pasamos al fondo, nos hemos a veces polarizado mucho, entonces nos irritamos rápidamente.

Creo que evidentemente de las diversas partes que componen la sociedad mexicana debemos ser más analíticos, más de fondo,

iniciando por nosotros, por los Comisionados, por los Comisionados del INAI.

Es cierto, hicimos esta visita, ahí está, qué bueno, ya se dijo, hemos hecho otras y siempre serán públicas, evidentemente pues tenemos que hacer público lo público en ese sentido, no me voy a referir a algunas anteriores, yo también en la Ciudad de México hice muchas visitas a dependencias, a complejos, etcétera, etcétera, en ese sentido.

Asumo el asunto de que se nos dice que no somos expertos en aeronáutica, en ingeniería, lo cual evidentemente no lo somos ni así lo hemos tratado de presumir ni lo hemos dicho.

Simplemente somos expertos en un tema o por eso estamos aquí y a ese me voy a referir, que creo que a veces sería más importante discutir una resolución del Pleno del INAI relacionada con el Aeropuerto Felipe Ángeles y donde, pues digamos, se puede estar o no de acuerdo, entonces discutimos criterios, discutimos interpretaciones, valoraciones, etcétera, que ese sí es nuestro papel y ese es nuestro trabajo y lo bueno es que la propia Constitución o la ley da la posibilidad de que si una resolución nuestra no está apegada a derecho o no, puede uno, un ciudadano ampararse.

Pero creo que eso sí, digamos, ese es el fondo del trabajo nuestro. Entonces, a qué fueron y creo que no se ha preguntado, me imagino que vendrán muchas solicitudes y qué bueno, pues cuáles son los resultados de la visita. Esa sería una primera cuestión de rendición de cuentas y los resultados de la visita en ese sentido es que primero ya se dijo todas las solicitudes que hoy provienen relacionadas con el Aeropuerto Felipe Ángeles están siendo dirigidas a la SEDENA, por obvias razones.

Pero este año en un decreto el Aeropuerto Felipe Ángeles se constituye como Empresa Estatal Mayoritaria de Sociedad Anónima de Capital Variable, lo cual lo genera como un sujeto obligado directo y no a través de SEDENA y fuimos a trabajar con ellos eso para que prontamente, yo espero no la otra, aparezcan en la plataforma y la gente no tenga por qué saber si la SEDENA o no es la SEDENA, si es comunicación, sino que le pregunta directamente al Aeropuerto.



Y eso, bueno, ya se concretizó, está así y ya se está trabajando con las áreas respectivas. Eso creo que es un logro importante en ese sentido.

Y la otra, pues fuimos también a decirles y ahorita voy a los números, pues de que traemos algunos números que nos permiten afirmar que hay que mejorar por mucho las respuestas a las solicitudes de información en ese sentido para que no tengan un índice de recurrencia como el que tienen y ahorita me voy a referir en él.

Y la otra, que creo que es una idea también importante de generar con ellos, siempre y cuando ellos, evidentemente, estén en la disposición, los convenceremos, seguimos convenciéndolos, de generar en su portal y un Portal de Transparencia Proactiva para toda aquella información que se solicita y que es de manera frecuente, pues obviamente pueda haber la información y no se tenga que esperar a que se solicite o que se resuelva el recurso de revisión, sino de alguna forma esa información esté ya ahí de una forma clara, expedita, entendible, para la mayoría y que eso evidentemente a ellos les convendría porque les ahorraría trabajos y ¿a qué información me refiero? Pues a la que preguntan y que son partes de las solicitudes que hemos recibido y que muchas se han vuelto algunos recursos, el proyecto ejecutivo, el plan maestro, los estudios de viabilidad del Aeropuerto, el plano del polígono, donde se construye, los estudios de aeronavegabilidad, el calendario de actividades y presupuesto, el acto administrativo donde está la autorización para la construcción del nuevo Aeropuerto, los contratos y erogaciones de la construcción, compras de equipos, costos, asesoramiento, capacitación especializada para los contralores aéreos, compra de terrenos afectados para la construcción y montos de indemnización, nombres y grados de los encargados militares, que ahorita me voy a detener en eso, de cada uno de los frentes de construcción, ficha técnica presentada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como proyecto de inversión sobre la construcción, avance de la obra, etcétera.

Esos son los temas de las solicitudes en ese tema.

Entonces a eso fuimos, sí también hicimos una visita a las instalaciones no porque fuéramos expertos, en ese sentido, pero yo soy usuario de Aeropuertos, como muchos de ustedes, y entonces en esa óptica lo vi, y pues vi un Aeropuerto y utilicé la palabra, porque yo sí utilizo un

artículo, “magna”, y así como el artículo se van a la Real Academia Española, yo también me voy y la palabra “magna” quiere decir que tiene un tamaño grande, y perdónenme pero el Aeropuerto tiene un tamaño grande.

Si ustedes ven los metros de construcción, es un tamaño grande, “magna” no quiere decir ni bien hecha, ni buena, grande e importante, pues nadie puede negar que un Aeropuerto en cualquier parte del mundo es una obra importante.

Y esa fue la palabra que utilicé, “magna”, no tiene ningún adjetivo calificativo, solo del tamaño de la obra, eso dice la Real Academia, así como se cita hoy en un artículo.

La otra cosa, digamos, es que los ingenieros están calificados, porque una de las solicitudes que se volvió recurso, pues da los currículums de los ingenieros y sí están calificados, ¿en qué me refiero? Me dicen: “tú no eres especialista en ingeniería, eres especialista en economía”. Bueno, pero yo puedo saber que un doctor en derecho es una gente calificada sin ser abogada, pero bueno.

Y la otra que no se dice y siempre lo haré, es reconocer a los más de 40 mil trabajadores que están los tres turnos, fue lo que dije, trabajando, y me tocó verlos echando el cemento, pintando, haciendo las diferentes obras, son 40 mil.

Y como usuario puedo decir que me gustó que las salas no es la sala 1, 2, 3, 4, sino es la sala Aguascalientes, Baja California hasta llegar a Zacatecas, y así están cómo serán las salas, porque a veces nos tenemos que esperar en los Aeropuertos, cómo están las sillas, los baños, esta idea que se ha manejado, la concepción que tienen para que se conozca México, que se conozca el Zócalo, en los baños que son temáticos, etcétera.

Como usuario una visita, que en eso no nos da, ni nos quita, pero voy a lo importante, y lo he dicho y ya lo dijeron todos mis compañeros, como dice el Presidente, la Corte, por la Corte hablarán sus resoluciones.

Creo que del INAI hablan sus resoluciones, ahí es donde se mide la autonomía. Perdón, la autonomía no está en quitarse o ponerse un

chaleco, la autonomía no es un chaleco, señores, la autonomía es otra cosa, y como dijo un ex Rector de la UNAM: la autonomía no se presume, se ejerce todos los días y se ejerce la resolución de los recursos como una de las principales formas.

Y voy a los datos, porque bueno ya me conocen en ese sentido.

Del 1º de noviembre del 2018 al 30 de septiembre del 2021, que es el periodo de la actual administración, solicitudes al aeropuerto, no a SEDENA, al Aeropuerto Felipe Ángeles se han recibido mil 345. Hay que decir que de esas el 31 por ciento de ellas son a la SEDENA, 419 solicitudes, las demás son la Secretaría de Comunicaciones, porque hay confusión todavía con la gente. Y por eso lo importante que ya se acordó que aparezca el aeropuerto directamente para preguntar.

Bueno, recursos de revisión que la gente se ha quejado porque considera que la respuesta que le dieron no fue la correcta o a lo mejor otras fueron no correctas, sino se quejaron, pero eso vamos a ver, 118, lo que nos da un índice de recurrencia o de queja de 8.7, y ese fue uno de los motivos de la reunión y se expresó que el índice de recurrencia promedio de todos los sujetos obligados para el mismo periodo es de 5.9, por lo cual la recurrencia de lo que la gente le pregunta sobre el aeropuerto es mayor y eso hay que atacarlo, obviamente uno es resolviendo recursos, pero a la gente eso le hace que su ejercicio al derecho se tarde más; si podemos convencer a través del acompañamiento de mejores respuestas, de ponernos de acuerdo en criterios y decirles cómo hemos resuelto pues a lo mejor alguna de esas solicitudes no se verá recurso porque se entrega la información.

Pero el caso es que si nos vamos a lo que son los recursos de SEDENA de esas 419, 66 son recursos de revisión, un índice de recurrente de 15.7 por ciento, lo cual nos hace y nos obliga a redoblar esfuerzos de capacitación, de criterios específicos para tratar de que se conteste en términos de la ley y no se regula.

Pero vamos ya al recurso, a los recursos que hemos resuelto. Como les digo, son 118 recursos, de ellos en 55 hemos modificado la respuesta, o sea, no estuvimos de acuerdo con lo que se respondió o se respondió mal, que son el 47.8; en 16 de ellos revocamos, 13.9, quisimos sobreseer en 10, ¿qué quiere decir? Que se contestó mal, pero en el

ínter de la resolución pudimos convencer al sujeto obligado de entregar la información, por lo cual se quedó sin materia y se sobresee; y 21 de ellos se desecharon por diversas causas; y solo 13 de ellos, el 11.3 se confirmó.

Esto lo que me dice a mí, y les dice a todos, es que solo en el 90 por ciento de los casos que se han resuelto este Instituto le ha dado la razón al recurrente, al particular, ese es digamos el compromiso que tiene la autonomía y no porque la traigamos contra SEDENA o contra el aeropuerto sino lo que hacemos es aplicar la ley bajo nuestra autonomía y los principios que ya marcó el Comisionado Alcalá.

Ahora, de esos 68 recursos, perdón, ¿por qué 68? Va a decir, pues dijiste 114, los que tienen instrucción, los 55 que se modificaron y los 16, tenemos 60 de ellos cumplidos, eso quiere decir que aunque no se entregó la información en un principio, el Instituto se modificó o le revocó la respuesta y le instruyó, son con instrucción la entrega de la misma y, digamos, en 60 de ellos se han cumplido, es la cereza del pastel y ellos mismos decían: “bueno, es, si ustedes ya nos ordenan pues entonces ya, no nos queda de otra, pero desde nuestra óptica inicial esa información o era reservada o éramos incompetentes o era inexistente”. Por eso también la reunión para decir: “no esperen hasta que se les ordene”, si ya hay un criterio del Instituto en el cual se ha manifestado que esa información tiene el carácter público, a veces en versiones públicas, ustedes, digamos, así lo deben de utilizar, 60 están cumplidos, ocho están en proceso, cuatro se está haciendo el acuerdo de cumplimiento y cuatro están en proceso de cumplimiento, todavía están en tiempo y otra descripción que estamos viendo con ellos es que los cumplan y no esperemos todo el tiempo que pueda cumplirse anteriormente.

Entonces, esos digamos son los datos, eso sí, digamos, critiquen al INAI no porque se pone un chaleco en ese sentido, bienvenido, bienvenido sí, pues es un chaleco que te ponen en cualquier construcción, como todos sabemos, cuando hemos ido a una construcción y un gorro para proteger. Si el chaleco tiene determinado color pues el color lo escogieron ellos no nosotros, por evidentes razones.

Y el chaleco dice: “visitante” en ese sentido, como sucede en cualquier fábrica, privada, pública, etcétera, etcétera y también pues el casco de protección, no nos fuera a caer algo ahí en la cabeza en ese sentido.

Entonces, yo vuelvo a decir, entiendo el contexto, etcétera, pero vayamos a discutir en lo que sí el INAI tiene el compromiso constitucional, tiene el compromiso con la ciudadanía, con los particulares que ejercen este derecho, somos un órgano que garantiza, somos garantes de dos derechos, ahí sí, ahí sí, digamos, su resolución está mal hecha y también igual que mis Comisionados, el que haya yo asistido del cual vuelvo a decir, no me arrepiento haber asistido en ese sentido creo que se avanzó, esperemos que eso se dé en los hechos de que contesten mejor. Lo que sé que sí está es que se va a ver ya el aeropuerto como el sujeto en la plataforma, en la App, en todas partes para que la gente no se confunde y haga las solicitudes directas, ojalá construyamos ese portal de transparencia proactiva para aquellas solicitudes recurrentes mejoren.

Pero lo que sí tengo claro es que si no es así y los recursos siguen llegando y esa información es pública, de mi parte seguiré, digamos e insistiré y eso será mis resoluciones, como lo ha sido los últimos 15 años, que si la información es pública, pues aunque Juan te llames la información se ordenará su entrega porque esa es nuestra misión y vuelvo a decir igual que mis compañeros, nuestra autonomía, pero no la nuestra, la de la institución que hoy nos toca ahorita nosotros representar en el Pleno, no está en riesgo, fuimos a un trabajo de colaboración, sí se puede dar bien por parte del sujeto obligado, pero si no la autonomía de nuestras decisiones.

Y yo digo: “Júzguenos por nuestras resoluciones”, pero a la mejor hoy seremos más centro de atención, júzguenos por nuestras resoluciones que vengan en adelante sobre este y sobre otros temas.

A mí me gustaba mucho cuando Jurídicas, el CIDE hacían libros para ver los criterios y comparar las resoluciones. Creo que ese tipo de cuestiones ayudan, ayudan mucho a mejorar el servicio, las funciones que hacen los órganos garantes en beneficio de todos los que ejercen y de los que esperemos ejerzan cada día más estos derechos.

Sería todo. Muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Gracias, Comisionado Oscar Guerra Ford.

A continuación cedemos la palabra al Comisionado Eugenio Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, Presidenta. Muy buenas tardes a todos quienes nos acompañan virtualmente.

Bueno, primero que nada, a favor de los proyectos presentados por su ponencia, Presidenta. A favor, que se asiente en los votos.

Segundo, suscribo absoluta y totalmente todo lo dicho por mis compañeros, mis colegas Comisionados en todos sus términos y en cada una de sus palabras y por supuesto, la parte estadística y numérica.

Tercero, quiero decir que y aquí ser categórico y contundente, jamás, nunca jamás ninguna de las acciones de las y los Comisionados del INAI en sus distintas conformaciones de este colegiado han comprometido o han puesto en entredicho la encomienda que constitucionalmente tenemos o tiene el Instituto y a quienes nos ha tocado formar parte de él desde su reforma, desde la, digamos, evolución del IFAI al INAI, nunca, nunca ninguna de las acciones ni en individual ni en lo colectivo han puesto en entredicho este mandato.

Este mandato de velar por dos derechos fundamentales: el de acceso a la información y el de protección de datos personales y siempre y ahorita se ha mencionado y lo reiteraré, que se ven en sus resoluciones, siempre con imparcialidad, objetividad, independencia y como jurídicamente se le llama, autonomía, jamás.

Y esto es bien sencillo de verificar, como se ha dicho acá, no solo hoy, en distintas ocasiones o en el Poder Judicial, o en la Academia, en la intelectualidad, a los jueces, a las instituciones jurisdiccionales o cuasijurisdiccionales se les conoce por sus resoluciones, que afortunadamente en el caso del INAI del día uno o del día cero a hoy son públicas, y son públicas y todo mundo las puede verificar en la Plataforma Nacional de Transparencia, todo mundo puede checar estas

resoluciones, las de este sujeto obligado o las de todos, las de todos, y ahí es donde hay que evaluar a un órgano garante, ahí, esto para no caer en tentaciones de argumentos, de posicionamientos o de debates estériles, ahí están las resoluciones, como dicen los jueces, en este caso es una institución cuasijurisdiccional, se les evalúa por las resoluciones, y ahí es, me parece, donde se puede tener una buena evaluación y se tendrá que tener una evaluación objetiva de nuestras decisiones.

En tercer lugar, quiero señalar que efectivamente no solo las resoluciones, que son la parte principal y el alma de la columna vertebral de los órganos garantes, en este caso el INAI, pero de todos también, nuestros colegas, si bien estas son las funciones principales, también como lo señaló, me parece, el Comisionado Alcalá, la constitución y las leyes marcan que no solo es esta la función, aparte la difusión, la capacitación, coadyuvar; es decir, somos un puente entre la sociedad y los sujetos obligados, no somos verdugos de los sujetos obligados, somos un puente de comunicación y en innumerables ocasiones este puente ha servido para hacer más expedito el derecho de acceso a la información o el de protección de datos personales, en este caso estamos hablando del derecho de acceso a la información.

Y esa es la valía, esta serie de herramientas, acciones, en fin, lo que construimos para vincular a la sociedad y a los sujetos obligados, en innumerables ocasiones, ahorita dio cifra mi colega, el Comisionado Guerra, de cuántas veces no se ha tenido que esperar a la resolución gracias a estas acciones, gracias a que nos vinculamos con los sujetos obligados para hacer más efectivo el acceso al derecho a la información.

Ya sabemos, y podemos poner como ejemplo solamente por la potencia y contundencia que lo tiene, la información sobre el COVID, o sea lo que hemos vivido año y medio, es fundamental tener expedites en el acceso al derecho a la información.

Y si nosotros promovemos esto, qué mejor, porque hacemos más efectivo este derecho o estos dos derechos.

En consecuencia, no es exclusivo esta ocasión nuestro vínculo con el sujeto obligado que se ha referido y que estamos a nada de hacerlo sujeto obligado indirecto para además no triangular, como aquí se ha

explicado, no quiero ser repetitivo, sino para darles, es parte de lo que nos toca, darles un poco de luz de cómo se puede actuar mejor en el marco de la ley, qué les exige la ley a ellos y también qué nos exige a nosotros hacer para que esto sea mucho mejor.

A ver, la finalidad no la tenemos que perder aquí, la finalidad es que la ciudadanía tenga la información que pide; digo, si se llega al límite de un recurso de revisión en el que el INAI ordena pues bueno, habrá pasado mucho más tiempo que si de inmediato se hubiera dado esta información.

De hecho en un mundo ideal los órganos garantes sobrarían porque uno le pide la información al gobierno y éste se la da, pero como no estamos en un mundo ideal, bueno, creo este ensamble institucional en el que los órganos garantes tenemos que jugar este papel; insisto, no solo de resolutores, también de promotores de que se agilice ello.

Entonces, además tampoco es novedad hemos tenido, como aquí se ha señalado, infinidad de invitaciones que hemos atendido de distintos órganos de la administración pública centralizada, de los órganos autónomos, incluso de las entidades federativas. Somos, al final, al final somos órganos garantes nacionales, ¿y por qué se cambió a nacional? Porque al final, al final decidimos también sobre todos los Poderes, hay que decirlo, todos los Poderes y de todos los órdenes de gobierno.

Entonces, hemos atendido invitaciones en lo federal, en lo local, en lo nacional y, bueno, creo que es una de nuestras funciones.

Creo que la hemos llevado a cabo de manera adecuada, eso me parece, pero ahí están las resoluciones para que hablen por nosotros. Yo solo valoro, desde mi perspectiva veo, creo que hemos actuado de manera adecuada y yo insistiría en lo que se ha remarcado y se ha puntualizado: a cualquier órgano garante, a cualquier institución de decisión, sea judicial o *cuasi jurisdiccional*, se le debe evaluar por sus resoluciones con independencia de otros argumentos que provocarían o tal vez pudieran incentivar un debate que nos alejaría de la verdadera función de los órganos garantes.

Sería cuanto, Comisionados.



**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Eugenio Monterrey.

Ahora corresponde el uso de la voz a la Comisionada Josefina Román.

Adelante, Comisionada.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Bueno, ya mis compañeros, compañeras, previamente han insistido en la autonomía que hemos ejercido desde el INAI, ya lo decía hace rato Oscar Guerra, la autonomía no se platica, la autonomía se ejerce, entonces, bueno, esta visita como también ya se dijo, la hemos hecho en el marco de la relación interinstitucional con sujetos obligados, SEDENA no es el primer sujeto obligado que visitamos, tampoco será el último y es parte de las funciones que nos permiten realizar o agilizar la función que tenemos encomendada.

También quiero decir que la función *cuasi jurisdiccional* que realizamos en el INAI es la mejor evidencia de la autonomía que día con día ejercemos en nuestras decisiones, principalmente, por supuesto, me refiero a la estadística que ya el Comisionado Guerra nos hacía favor de dar.

En aproximadamente el 90 por ciento, alrededor del 90 por ciento de las resoluciones, básicamente lo que hemos hecho es ordenado a la SEDENA como sujeto obligado que es de la Ley de Transparencia a hacer búsquedas exhaustivas, a entregar a los solicitantes la información que han requerido, pero no solo eso, algo muy importante que yo quiero destacar, no nos hemos quedado ahí, ese 90 por ciento de resoluciones que le hemos enviado a SEDENA no solo es la instrucción, verificamos a través del área específica que sea cumplimentada esa resolución, no es solamente, particular, no te preocupes, ya le dije a SEDENA que te entregue la información, cerramos el círculo virtuoso para asegurarnos que el particular que solicita información la tenga tal como la solicitó, completa, correcta y le pueda ser útil.

Entonces, bueno, dentro de todas las solicitudes a que hizo referencia el Comisionado Guerra, por supuesto, que dentro de este sujeto obligado se encuentra mucha información relativa al aeropuerto.

Ahora, también quiero destacar, porque ya lo dijo el Comisionado Alcalá, aparte de que nuestras resoluciones son absolutamente públicas y se pueden hoy consultar para facilitar la evaluación en un momento dado del sentido de nuestras resoluciones, las pondremos en un micrositio en donde muy fácilmente se podrá acceder a cada una de estas resoluciones, inclusive, no solo eso, a cómo votamos cada uno de los Comisionados.

La mayoría de las resoluciones las hacemos algunas por unanimidad, otras por mayoría, pero se va a poder revisar Josefina Román, Comisionada del INAI cómo votó exactamente en este asunto en relación a abrir información relacionada con el aeropuerto.

Ahora, adicionalmente, yo quiero señalar también que en esta visita no fuimos a hacer un video, fuimos a trabajar y abordamos temas muy diversos, cada uno de nosotros abordamos los temas por supuesto que traemos encomendados como una comisión, abordamos temas de acceso a la información, de solicitudes de derechos ARCO, los recursos de revisión, el cumplimiento de los recursos de revisión.

Yo quiero destacar de manera especial que también abordamos el tema del derecho a la protección de los datos personales, por ejemplo, se nos mencionó que han adquirido o van a adquirir en el Aeropuerto tecnología innovadora de reconocimiento facial, tratamos el tema, lo abordamos a la luz de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados e inclusive por las aerolíneas la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, hablamos de trabajar sistemas por diseño que privilegien la privacidad.

También uno de los temas a tratar fue la coadyuvancia que podemos tener en la aplicación, en la implementación de la Ley General de Archivos, la SEDENA, como muchos otros sujetos obligados deben tener un importante archivo histórico, este tema también lo tratamos y este tema también quedamos de trabajarlo.

Entonces, bueno, por todo ello y por lo expuesto, por supuesto, por mis compañeras y compañeros, yo quisiera finalizar mi intervención reiterando que desde este Pleno claro que hemos ejercido plenamente la autonomía otorgada por la Constitución al INAI y también asegurar, empeñar la palabra de que seguiremos garantizando la transparencia y el derecho de acceso a la información, pero también el derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales.

Yo quiero cerrar diciendo que hemos honrado y seguiremos honrando la protesta que hicimos de cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley y todo ello se puede verificar porque es público, cada una de las resoluciones que hemos emitido, cada uno de los votos que los Comisionados, Comisionadas que hacemos este Pleno hemos emitido, inclusive con votos particulares y disidentes donde explicamos puntualmente por qué votamos a favor o por qué votamos en contra y todas las decisiones porque no solo hacemos resoluciones, todas nuestras decisiones son públicas.

Las sesiones son públicas, las comisiones que tenemos encomendadas son públicas, todo lo que realizamos en el Sistema Nacional de Transparencia es público, tenemos los canales para hacer público todo esto y bueno, que nos evalúen con el trabajo que tenemos perfectamente documentado.

Muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionada Josefina Román.

A continuación, le solicitamos a la Secretaria Técnica del Pleno que tome la votación correspondiente con respecto a los dos recursos de revisión, los dos proyectos expuestos por una servidora y que a continuación solicite la votación correspondiente.

Gracias.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a consideración de las señoras y señores Comisionados los proyectos de resolución identificados con las claves RRA 8594/21 y RRA 9294/21 que proponen modificar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Totalmente a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Como ya lo expresé, a favor de los dos.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, se aprueban por unanimidad las resoluciones de los recursos citados en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, corresponde a los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, por lo que le solicito a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Con gusto.

Se someten a su consideración los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que fueron leídas en el punto 5 del Orden del Día.

Solicito manifestar, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, se aprueban por unanimidad las resoluciones del punto 5 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, correspondiente al proyecto de resolución listado, le solicito a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta se somete a su consideración el proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público federal, relacionado

con el expediente de verificación con número INAI.3S.7.1-13/2021, del sujeto obligado Consejo Nacional de Fomento Educativo, por lo que solicito, por favor, expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Perdón, traigo aquí una falla de origen, como le llaman los comunicadores, traigo un problema.

A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:**  
Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el punto 6 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, se presenta el Informe de Cumplimientos DITS, correspondiente al tercer trimestre de 2021, por lo que pregunto a mis compañeros Comisionadas y Comisionados si desean hacer algún comentario en este punto.

De lo contrario, se da por presentado el Informe previamente referido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14 horas con 54 minutos de este miércoles 13 de octubre de 2021 damos por concluida esta sesión.

Muchas gracias, buenas tardes.

**Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:** Buenas tardes.

Hasta luego.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Buenas tardes.

- - -o0o- - -